EPS MOQUEGUA S.A.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 096 - 2021-GG/EPS MOQUEGUA SA.

Moquegua, de 02 de junio 2021

VISTO;

El informe Nº 007-2021-CSST/EPS MOQUEGUA SA del Presidente del Comitè de Seguridad y Salud en el Trabajo, remitiendo el Acta de Sesiòn Ordinaria Nº 05-2021-CSST-EPS MOQUEGUA SA de fecha 31.05.2021, que aprueba EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el presente ejercicio, con el proveído de Gerencia General,

Y CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es un Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajos los alcances del TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por DS 005-2020-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por D.S Nº 019-2017-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley Nº 26887 – Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia. La EPS MOQUEGUA S.A actualmente, se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio –RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, conforme a lo dispuesto en la RCD N° 002-2014-OTASS/CD ratificado por RM N° 021-2015-VIVIENDA.

Que, la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el trabajo y sus modificatorias posteriores, están orientadas a promover la cultura de prevención de riesgos laborales en el país, con el deber de prevención de parte de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado, la participación de los trabajadores y de sus organizaciones sindicales.

Que, conforme aparece del Acta de Sesiòn Ordinaria Nº 05-2021-CSST-EPS MOQUEGUA SA de fecha 31.05.2021, el Comitè de seguridad y Salud en el trabajo, por unanimidad, aprueba EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el presente ejercicio.

Que, el objetivo del Plan Anual de Seguridad y salud en el Trabajo, es asegurar el compromiso de la Alta Direcciòn y lograr la mayor participación de los trabajadores en la prevención y control de los riesgos laborales al desarrollar sus procesos, actividades y tareas diarias.

Que, en esa medida, resulta necesario aprobar este documento de gestión, el mismo que ha sido actualizado y està incorporado en nuestro sistema de gestión de calidad a través de IO 10.08.GA, cuyo cumplimiento es obligatorio para todo el personal de la empresa.

Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y en el Reglamento de Organización y Funciones ROF; con los Vº Bº de la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PASST – Y PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** para el año 2021, los mismos que vienen en el Anexo adjunto, que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar su ejecución, a través del Comitè de Seguridad y Salud en el trabajo y de todas las gerencias, oficinas y órganos de la empresa, conforme les corresponda.

ARTICULO TERCERO: Disponer su notificación a las gerencias de línea, de apoyo y de asesoramiento y demás oficinas y órganos respectivos.

ARTICULO CUARTO: Encargar su difusiòn y publicación en la pàgina web institucional a la Oficina de Imagen Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. RAUL ALVINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS - RAT
E.P.S. MOQUEGUA S.A.

www.epsmoquegua.com.pe
Calle Ilo N°653
053-461549
053-463838

EPS MOQUEGUA S.A

CERTIFIED ISO 9001 UKAS MANAGEMENT SYSTEMS 001

INFORME Nº007-2021-CSST/EPS MOQUEGUA S.A.

EPS MOQUEGUA S.A. RECIBIDO
16 AGO 2021
9:47AM 1239
GERENCIA GENERAL
Hora: ..... Firma: .....
Folios: ..... Registro: .....

A : **ING. MARTIN SOTO ROMERO**
Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A.

ASUNTO : **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS EN REUNIONES -CSST**

REFERENCIA: **ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA N° 003- 2021-CSST-EPS MOQUEGUA SA.**
ACTA DE REUNION ORDINARIA N° 005 - 2021-CSST-EPS MOQUEGUA S.A.

Fecha : **Moquegua, 16 de agosto del 2021**

Por medio del presente me dirijo a Ud., para dar alcance en vía de regularización de dos actas del reunión del comité de seguridad y salud en el trabajo siendo las siguientes actas, acta de reunión extraordinaria Nº 003 y acta de reunión ordinaria Nº005 correspondiente al mes de mayo 2021.

Actas que fueron aprobadas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Presidente en acuerdo con todos los miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo dieron por concluido:

ACUERDOS DE LA REUNIÓN:

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA N° 003- 2021-CSST-EPS MOQUEGUA SA.

1. **Revisión y aprobación de requerimientos por áreas usuarias de la EPS Moquegua S.A., que fueron derivados al comité de seguridad y salud en el trabajo, siendo dos informes "INFORME Nº083-2021-MSLM-CEAC-GC/EPS MOQUEGUA S.A." y "INFORME Nº004-2021-AM-OCMF-GC-EPS MOQUEGUA S.A.".**

   Queda aprobado por unanimidad de los requerimientos en los informes presentados al comité de seguridad y salud en el trabajo:

   INFORME Nº083-2021-MSLM-CEAC-GC/EPS MOQUEGUA S.A.

   Solicita:

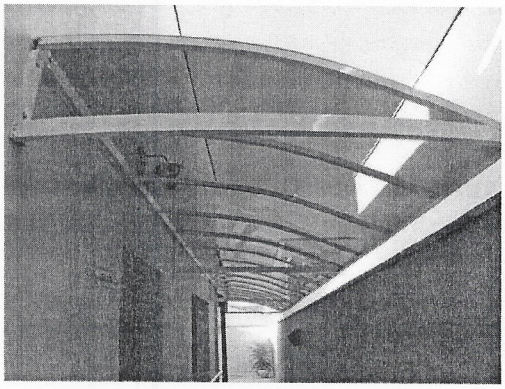
   - Que todos los usuarios y visitantes a las Instalaciones de la EPS Moquegua S.A., para su ingreso deberá de portar doble mascarilla puesta.
   - Que el personal que orienta a los usuarios cuente con una micrófono o similar para realizar el llamado a los usuarios hacia las ventanillas de atención al cliente. Este deberá ser adquirido por la EPS Moquegua S.A.
   - Que los ejecutivos de atención al cliente (ventanillas) cuenten con un micrófono o similar para la atención a los usuarios. Estos deberá ser adquirido por la EPS Moquegua S.A. y ser instalados en cada ventanilla.

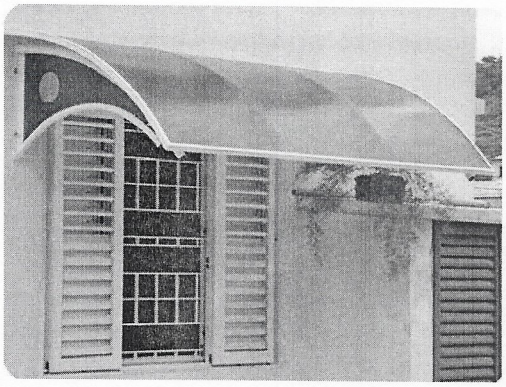
   INFORME Nº004-2021-AM-OCMF-GC-EPS MOQUEGUA S.A.

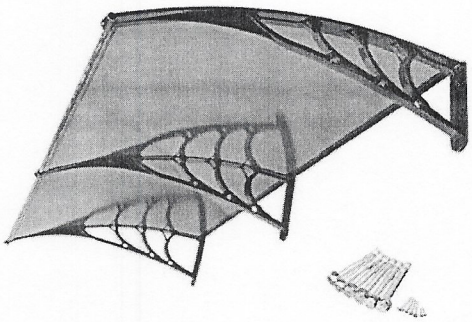
   Solicita:

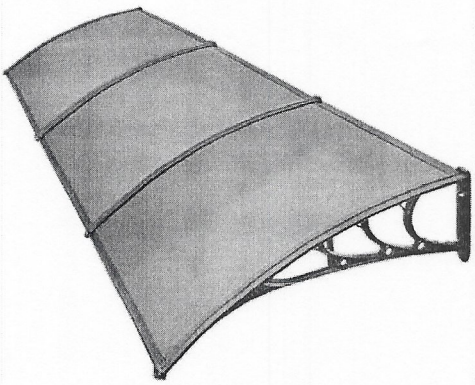
- Solicita la instalación de cortinas y/o persianas en las ventanas, se deberá considerar todas las ventanas de las oficinas que no cuenten con esta protección, siendo adquiridos por la EPS Moquegua S.A.

- Solicita se coloque una cobertura en el exterior de las ventanas por temas de prevención covid-19 y variantes, ya que se debe priorizar la ventilación natural con ventanas abiertas. Se deberá colocar esta cobertura en todas las ventanas del segundo nivel de las oficinas de la Calle Ilo N° 653, por temas de protección solar y lluvia, siendo un similar al siguiente modelo propuesto en reunión de comité de seguridad y salud en el trabajo:









ACTA DE REUNION ORDINARIA N° 005 - 2021-CSST-EPS MOQUEGUA S.A.

1. **<u>Revisión y aprobación del plan de seguridad y salud en el trabajo (PASST) y programa anual de seguridad y salud en el trabajo</u>**

   Queda aprobado por unanimidad el "plan de seguridad y salud en el trabajo (PASST)", presentado por la Ing. Surama Corazi responsable de Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS Moquegua S.A.

Queda aprobado por unanimidad el "programa anual de seguridad y salud en el trabajo", presentado por la Ing. Surama Corazi responsable de Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS Moquegua S.A.

SE ADJUNTA:

- **ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA N° 003- 2021-CSST-EPS MOQUEGUA SA.**
- **ACTA DE REUNION ORDINARIA N° 005 - 2021-CSST-EPS MOQUEGUA S.A.**

Es cuanto informo para su conocimiento y fines

Atentamente,

EPS MOQUEGUA S.A.

Bach. Ing. Marco A. Ydme Huaracallo
Presidente
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

ACTA DE REUNION ORDINARIA N° 005 - 2021-CSST-EPS MOQUEGUA S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, en la ciudad de Moquegua siendo las ocho y treinta (08:30 AM) del día treinta y uno (31) del mes de mayo del 2021, en las instalaciones del centro laboral de la **EPS MOQUEGUASA** ubicado sito en Calle Ilo, N°653 , en citación ordinaria se reúnen los siguientes miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. (CSST), las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

1.- Raúl Adolfo Linares Manchego
2.- Katioska Malena Orihuela Delgado
3.- Simona Luz Sajama Castro

Miembros titulares de los trabajadores:

1.- Marco Antonio Ydme Huaracallo
2.- Juan Carlos Jinchuña Esteba
3.- Danny Jesús Portilla del Carpío

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69 del Decreto Supremo N° 005-2012.TR, se da inicio a la sesión:

I. AGENDA:

1. Revisión y aprobación del plan de seguridad y salud en el trabajo (PASST) y programa anual de seguridad y salud en el trabajo

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. **Revisión y aprobación del plan de seguridad y salud en el trabajo (PASST) y programa anual de seguridad y salud en el trabajo**

   Se realizó la presentación del plan de seguridad y salud en el trabajo (PASST), a cargo dela Ing. Surama Corazi responsable de Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS Moquegua S.A.

   Se realizó la presentación del programa anual de seguridad y salud en el trabajo, a cargo dela Ing. Surama Corazi responsable de Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS Moquegua S.A.

III. ACUERDOS DE LA REUNIÓN:

1. **Revisión y aprobación del plan de seguridad y salud en el trabajo (PASST) y programa anual de seguridad y salud en el trabajo**

Queda aprobado por unanimidad el "plan de seguridad y salud en el trabajo (PASST)", presentado por la Ing. Surama Corazi responsable de Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS Moquegua S.A.

Queda aprobado por unanimidad el "programa anual de seguridad y salud en el trabajo", presentado por la Ing. Surama Corazi responsable de Supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS Moquegua S.A.

Siendo las diez (10:00 AM) del mismo día, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de los trabajadores

Marco Antonio Ydme Huaracallo
Presidente

Juan Carlos Jinchuña Esteba
Secretario

Danny Jesús Portilla del Carpío
Miembro

Representantes del Empleador

Raúl Adolfo Linares Manchego
Miembro

Katioska Malena Orihuela Delgado
Miembro

Simona Luz Sajama Castro
Miembro

1. OBJETIVO

El objetivo del presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (**PASST**) es asegurar el compromiso de la alta dirección y lograr la mayor participación de los trabajadores en la prevención y control de los riesgos laborales al desarrollar sus procesos, actividades o tareas diarias.

2. ALCANCE

El alcance de este Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (**PASST**) es a todos los procesos, actividades y tareas que desarrolla el personal de la empresa **EPS MOQUEGUA S.A** en todas sus instalaciones, por lo que el cumplimiento y efectividad de este instrumento de gestión, junto con el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (**PaSST**) depende del compromiso de la Alta Dirección e involucramiento de todos los trabajadores.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Las siguientes definiciones se aplican en la ejecución de los procesos y actividades en la empresa **EPS MOQUEGUA S.A**.

- **Accidente de Trabajo (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa u ocasión laboral y que origina en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte; es también accidente de trabajo aquel que se genera durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad y aún fuera del lugar y horas de trabajo.

- **Accidente Leve (AL):** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus laborales habituales.

- **Accidente Incapacitante (AI):** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencias justificadas al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido al accidente.

- **Accidente Total Temporal (ATT):** Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.

- **Accidente Total Permanente (ATP):** Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida de un dedo meñique.

- **Accidente Mortal (AM):** Suceso cuya lesión genera la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe de considerarse la fecha de deceso.

- **Actividad (Ai):** Ejercicio u operación industrial o de servicios desempeñado por el empleador en concordancia con la normativa vigente.

- **Actividad Peligrosa (APe):** Operación o servicio en la que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar SUSPEL es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otro modo de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas.

- **Archivo Activo (A):** Es el archivo físico o electrónico donde los documentos se encuentran en forma directa y accesible a las personas que lo van a utilizar.

- **Archivo Pasivo (P):** Es el archivo físico o electrónico donde los documentos no se encuentran en forma directa y accesible a las personas que lo van a utilizar.

- **Capacitación (Training):** Actividad que consiste en trasmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades, habilidades y destrezas del proceso de trabajo; la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.

- **Causas de los Incidentes - Accidentes:** Son uno o varios eventos relacionados que ocurren para generar un accidente. Según el modelo causa - efecto se dividen en:
  a) ***Falta de Control***: Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.
  b) ***Causas básicas***: Referidas a factores personales y factores de trabajo.
  - Factores personales: Referidos a limitaciones en experiencia, habilidades, conocimientos, actitudes, fobias o tensiones presentes en el trabajo.
  - Factores de trabajo: Debido a situaciones laborales en la criticidad del puesto laboral, como administración, supervisión, métodos, ingeniería, turnos, equipos, SUSPEL.

  c) ***Causas inmediatas***: Son aquellas debidas a los actos y condiciones subestándares.
  - Condiciones Subestándares: Son condiciones anormales en el entorno del trabajo que puede causar un incidente o accidente.
  - Actos Subestándares: Acciones o prácticas incorrectas ejecutadas por el trabajador, sin uso de PETS y que puede causar un incidente o accidente.

- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST):** Es un órgano paritario formado por representantes del empleador y trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinados a la consulta regular o periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

- **Control de riesgos (CR):** Es el proceso de toma de decisiones basadas en información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de las medidas de control, la exigencia de cumplimiento y la evaluación periódica de su efectividad.

- **Cultura de seguridad o cultura de prevención (CS):** Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.

- **Emergencia (E):** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

- **Enfermedad Profesional y Ocupacional:** Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo laboral en un determinado puesto de trabajo.

- **Equipo de Protección Personal o Individual (EPP o EPI):** Son dispositivos materiales e indumentarios personales destinados a cada colaborador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas.

- **Ergonomía (ER):** Llamada también ingeniería humana, es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el colaborador, máquina, ambiente de trabajo, organización del trabajo, y las capacidades y características de los colaboradores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del colaborador.

- **Estándares de trabajo (ET):** Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico con las cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial.

- **Evaluación de los riesgos (ER):** Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar la probabilidad (P) y severidad (S) de los riesgos proporcionando la información necesaria, para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe de adoptar.

- **Exposición:** Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo para los colaboradores.

- **Identificación de peligros (IP):** Proceso, mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y define sus características según un tipo de energía. Son 9 tipos: Locativos (L), Físicos (F), Químicos (Q), Físico-Químicos (F-Q), Biológicos (B), Mecánicos (M), Eléctricos (E), Disergonómicos

(ER) y Psicosociales (PS).

- **Incidente (I):** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo donde que el colaborador afectado no sufre lesiones corporales, o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.

- **Investigación de Incidentes – Accidentes (IIA):** Proceso de investigación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos, que concurren para causar este evento o suceso. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y permitir al empleador tomar las acciones correctivas para prevenir su recurrencia.

- **Peligro (Pe):** Potencialidad o situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

- **Pérdida:** Constituye todo daño o menoscabo que perjudica al empleador.

- **Plan de Respuesta Ante Emergencia (PRE):** Instrumento o estudio guía de las medidas que se deberían tomar antes y durante de ciertas condiciones o situaciones de emergencia e incluye: responsabilidades de los trabajadores, recursos del empleador, fuentes de ayuda externa, procedimientos a seguir, autoridad para tomar decisiones, comunicaciones e informes exigidos.

- **Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PaSST):** Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.

- **Primeros auxilios (PX)**: Protocolos de atención de emergencia a una víctima en el trabajo que ha sufrido un incidente o enfermedad ocupacional.

- **Representante de los trabajadores**: Colaborador elegido de acuerdo a la legislación vigente.

- **Riesgo (R):** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere consecuencia de daños a las personas, equipos y ambiente.

- **Riesgo Laboral (RL):** Probabilidad de que un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

- **Salud (Sa):** Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

- **Salud Ocupacional (SO):** Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo;

adecuarlo el trabajo, atendiendo sus aptitudes y capacidades.

- **Seguridad (S):** Son acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión, tanto ambientales como personales para preservar la salud y conservar los recursos humanos y materiales.

- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST):** Conjunto de elementos o procesos interrelacionados que tiene por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones para alcanzarlos, íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad socio empresarial, en el orden de crear conciencia de buenas condiciones laborales, mejorando la calidad de vida y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.

- **Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SNSST)**: Conjunto de agentes y factores articulados en el ámbito nacional y en marco legal de cada Estado que fomentan la prevención de los riesgos laborales y la promoción en las mejoras de las condiciones de trabajo, tales como la elaboración de normas, inspección, formación, promoción y apoyo, el registro de información, atención y rehabilitación en salud y el aseguramiento que constituyen, con la participación de los interlocutores sociales a definir, desarrollar y evaluar periódicamente las acciones que garanticen su seguridad y la salud, y en los empleadores a mejorar los procesos productivos y competitividad.

- **Sustancia Química Peligrosa (SUSPEL)**: Sustancia (Elemento o Compuesto) química que genera riesgo debido a sus características físico químicas y al contacto dérmico, respiratorio o por ingestión de los trabajadores.

4. REFERENCIAS

- Ley 29783/30222: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria.
- D.S 005-2012-TR/D.S 006-2014-TR/D.S 016-2016-TR: Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- RM-050-2013-TR: Formatos referenciales con los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo el anexo 2 - Modelo de RISST y anexo 3 - Guía básica del SGSST.
- R.M 148 – 2012 – TR: Guía del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M 312 – 2011/ 004 - 2014 MINSA: Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y su modificatoria.
- R.M 375 – 2008 – TR: Norma básica de Ergonomía.

Documentos internos:

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado con Resolución N° 035-2021-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

Plan de Vigilancia, Prevención y control de Covid-19 en la EPS Moquegua S.A. aprobado con Resolución de N°006-2021-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

5. RESPONSABILIDADES

- Comité de SST.
- Gerente General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones y Gerente Comercial.
- Jefes de las Oficinas de la Gerencia General, Órgano de Control Institucional, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Operaciones y de la Gerencia Comercial.
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
- Trabajadores todos.

6. DESCRIPCIÓN

6.1 ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO O LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para elaborar el Diagnóstico o Línea de base (**LDB**) del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (**SGSST**), se ha tomado como referencia la guía básica de lineamientos de la RM-050-2013-TR.

En este instrumento de Lista de Verificación se han desarrollado los **8 lineamientos** en MS EXCEL, para aplicar el diagnóstico de **EPS MOQUEGUA. S.A**, los cuales son:

- Compromiso e involucramiento.
- Política de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Planeamiento y aplicación.
- Implementación y operación.
- Evaluación normativa.
- Verificación.
- Control de información y documentos.
- Revisión por la Dirección.

La evaluación es en la escala de 0 a 4, con los criterios según el siguiente cuadro.

Puntaje	Criterios
4	Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento
3	Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no crítica
2	Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento
1	Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento
0	No existe evidencia alguna sobre el tema

El resultado o calificación total es de **234 puntos**, lo que implica un **nivel de implementación del SGSST de BAJO (color anaranjado)**, por encontrarse en el rango de 120 a 238.

FACTORES DE IMPACTO DEL SGSST	Calificación total
FACTOR I: COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO	22
FACTOR II: POLÍTICA DE SSO	22
FACTOR III: PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN	30
FACTOR IV: IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	53
FACTOR V: EVALUACIÓN NORMATIVA	26
FACTOR VI: VERIFICACIÓN	45
FACTOR VII: CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS	23
FACTOR VIII: REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	13
TOTAL	234

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SST	
de 0 a 119	NO ACEPTABLE
de 120 a 238	BAJO
de 239 a 357	REGULAR
de 258 a 476	ACEPTABLE



Fuente: R.M 050-2013-TR.

Las dimensiones reactivas son: Compromiso e involucramiento en el primer factor; Planeamiento para los IPERC, Objetivos, Capacitación y Planes de Respuesta ante Emergencias (PRE) en el tercer factor; Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales en el sexto factor.
En el Instructivo Operativo **IO 10.01 GG** y en el Registro de Instructivo Operativo **RIO 10.01.01** se tiene la descripción de este punto.

6.2 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (**SGSST**), se ha formulado en un taller con los integrantes del Comité de SST, donde se convino que sea aparte de la Política de Calidad de **EPS MOQUEGUA S.A**.

En el Instructivo Operativo **IO 10.02 GG** y en el Registro de Instructivo Operativo **RIO 10.02.01** se detallan la descripción de este punto.

6.3 OBJETIVOS Y METAS

Para formular los objetivos y metas del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (**PASST**) se ha desarrollado el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (**PaSST**), que corresponde al Registro de Instructivo Operativo RIO 10.08.02.

Entre los objetivos específicos del año 2021 se encuentran los siguientes:

1. Lograr el compromiso de la gerencia e involucramiento de los trabajadores.
2. Prevenir los riesgos de seguridad industrial.
3. Mejorar las competencias y desempeño de los trabajadores.
4. Prevenir los riesgos de salud por la enfermedad del covid-19.
5. Cumplir con la fiscalización de la SUNAFIL.

Entre las metas programadas para el año 2021 se encuentran las siguientes:

- Lograr el 100% de las reuniones programadas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (**CSST**).
- Lograr el 100% de la formación de las Brigadas de Seguridad y Emergencias.
- Lograr el 100% de Inspecciones de seguridad e Investigación de incidentes.
- Lograr el 100% de inducción, capacitación y entrenamiento de los trabajadores.
- Lograr el 100% del Programa las 5 S's con calificación mínima de 17 (bueno, color azul).
- Lograr el 100% de los 2 monitoreos ocupacionales, una en la oficina central y otra en la planta Chen Chen.
- Lograr el 100% del Programa Taichi.
- Lograr revisar el 100% de la documentación y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (**SGSST**).

6.4 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (**CSST**), como órgano de participación para la consulta regular y periódica sobre la **PdR**, debe conocer la Política de SST de **EPS MOQUEGUA S.A**, establecida en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (**RISST**), lo dispuesto en la Ley 29783 y su reglamento aprobado con el D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias.

Las funciones del **CSST** son las siguientes:

a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad de Seguridad y Salud en el Trabajo.
b) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo de la Empresa.
c) Aprobar el Programa y el Plan anual de Seguridad y Salud en el trabajo.
d) Conocer y aprobar la programación anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
e) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
f) Aprobar el Plan anual de capacitación de los trabajadores sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
g) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
h) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo; así como el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
i) Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
j) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
k) Realizar la investigación de los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales; identificar las causas, emitir las recomendaciones sobre acciones correctivas y verificar el cumplimiento de las mismas para evitar la repetición de éstos.
l) Realizar periódicamente inspecciones a las distintas áreas de la empresa, verificando que las instalaciones, equipos y maquinarias de ser el caso

cumplan con estándares que garanticen la Seguridad y Salud de los trabajadores, a fin de reforzar la gestión preventiva.

m) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.

n) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo, velar por que se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su suficiencia.

o) Analizar y emitir informes de las estadísticas de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación serán actualizados de manera permanente por el Área responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.

p) Colaborar en los primeros auxilios de la empresa.

q) Emite ante la Gerencia General recomendaciones de mejora de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificar su cumplimiento y plantear medidas de eficiencia.

r) Supervisar con el responsable de los servicios de Seguridad y Salud en el trabajo y la asistencia al empleador y al trabajador.

s) Llevar en el cuaderno de actas el control de los acuerdos y propuestas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo responsabilidad del secretario y/o presidente.

t) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar los avances de los objetivos del programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y en forma extraordinaria para analizar los accidentes graves o alguna circunstancia que lo amerite.

u) Reportar a la gerencia general de la empresa, la siguiente información:

- El accidente mortal o el incidente peligroso de manera inmediata.
- Investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los 10 días de ocurrido el accidente.
- Estadísticas trimestrales de estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- Actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

6.5 EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS LABORALES

En seguridad y salud en el trabajo la medición y análisis se realiza usando el formato de Identificación de Peligros y Evaluación-Control de Riesgos (IPERC), donde también se valoran los riesgos para luego realizar su control mediante las acciones correctivas o preventivas.

Durante la planificación de las actividades, el líder de las Brigadas deberá manejar y actualizar los peligros y riesgos registrados en los 23 IPERCs que se encuentran en los **RIO del IO 10.03 GG.**

Identificación de peligros

Según la OIT, los peligros se han clasificado en:

- Peligros locativos
- Peligros físicos
- Peligros químicos
- Peligros biológicos
- Peligros físico - químicos
- Peligros mecánicos
- Peligros eléctricos
- Peligros disergonómicos
- Peligros psicosociales.

Para su identificación se pueden usar las tablas N° 1 al 6 de la OIT.

Tabla N° 1. Tipos de peligros y ejemplos

FACTOR DE RIESGO / PELIGRO	EJEMPLOS
FÍSICO (F)	Ruidos y Vibraciones Presiones anormales Temperaturas extremas Iluminación Radiaciones ionizantes Radiaciones no ionizantes (UV y otras)
QUÍMICO (Q)	Gases y Vapores Aerosoles sólidos (polvo y humo) Polvo inorgánico Aerosoles líquidos (niebla, neblina) Material particulado Líquidos (químicos)
BIOLÓGICO (B)	Virus

	Bacterias Hongos Parásitos
DISERGONÓMICO (ER)	Posturas inadecuadas Sobre esfuerzos físicos Diseño del puesto de trabajo
PSICOSOCIAL (PS)	Trabajo monótono Trabajo bajo presión Jornada laboral extensa Reclamos sindicales
ELÉCTRICO (E)	Alta tensión Baja tensión Electricidad estática
MECÁNICO (M)	Mecanismos en movimiento Proyección de partículas (esmeril, sierra, etc.) Herramientas manuales
LOCATIVO (L)	Superficie de trabajo Sistemas de almacenamiento Orden y limpieza del área Estructuras, oxidación, corrosión Instalaciones Espacio de trabajo

Fuente: Introducción a los Planes de Seguridad del Agua-Avances en América. 2010.

Tabla N° 2. Peligros en fuentes de captación de agua

SUCESO PELIGROSO EN LA FUENTE	PELIGRO (S) ASOCIADO (S)
Fenómenos meteorológicos y climáticos	Inundación

	Cambios en la calidad de agua
Variaciones estacionales	Cambios en la calidad del agua de alimentación
Geología	Arsénico Fluoruro Plomo Pozos de infiltración
Agricultura	Contaminación microbiológica Plaguicidas Nitrato Abono con estiércol líquido o sólido Desecho de cadáveres de animales.
Explotación forestal	Plaguicidas Hidrocarburos aromáticos poli cíclicos
Minería (incluye minas abandonadas)	Contaminación química
Transporte: carreteras	Plaguicidas, sustancias químicas derramadas en accidentes de tráfico
Desarrollo urbanístico	Escorrentía
Viviendas: fosas sépticas	Contaminación microbiológica
Mataderos	Contaminación orgánica y microbiológica
Fauna	Contaminación microbiológica
Demanda de agua para otros usos	Cantidad insuficiente
Almacenamiento de agua cruda	Toxinas y floraciones de algas, eutrofización
Acuífero no confinado	Cambios inesperados en calidad de agua
Deficiente impermeabilización de la toma de agua de pozo	Entrada de agua superficial
Revestimiento de pozo-sondeo corroído o incompleto	Entrada de agua superficial
Inundación	Cantidad y calidad suficientes de agua cruda

Fuente: Introducción a los Planes de Seguridad del Agua-Avances en América. 2010.

Tabla N° 3: Peligros en el tratamiento de agua

SUCESO PELIGROSO EN LA FUENTE	PELIGRO (S) ASOCIADO (S)
Suministro eléctrico	Interrupción del tratamiento/agua no desinfectada
Capacidad de las instalaciones de tratamiento	Sobrecarga de la instalación de tratamiento
Desinfección	Fiabilidad. Subproductos de la desinfección
Mecanismos de desviación	Tratamiento inadecuado
Avería del tratamiento	Agua no tratada
Uso en el tratamiento de Matpel contaminados	Contaminación del agua
Obstrucción de filtros	Eliminación insuficiente de partículas
Seguridad deficiente/vandalismo	Contaminación corte de suministro
Fallo de instrumentación	Pérdida de control
Inundación	Inutilización total o parcial de instalaciones, tratamiento
Fuego / explosión	Inutilización total o parcial de instalaciones, tratamiento
Captación	Microorganismos en general como virus, bacterias, protozoarios y nematodos, así como compuestos químicos orgánicos e inorgánicos
Coagulación y floculación	Flóculos livianos
Sedimentación	Alto contenido de turbiedad en el

	efluente
Filtración	Altas tasas de filtración Lavado inadecuado de los filtros Inadecuada granulometría de arena Presencia de cangrejeras y bolas de barro
Desinfección	Supervivencia de microorganismos patógenos
Almacenamiento	Contaminación con patógenos
Distribución	Crecimiento de microorganismos

Fuente: Introducción a los Planes de Seguridad del Agua-Avances en América. 2010.

Tabla N° 4: Peligros en procesos de tratamientos de agua

PROCESOS	PELIGROS
Captación	Microorganismos en general como virus, bacterias, protozoarios y nematodos, así como compuestos químicos orgánicos e inorgánicos.
Coagulación y floculación	Flóculos livianos
Sedimentación	Alto contenido de turbiedad en el efluente
Filtración	Altas tasas de filtración
	Lavado inadecuado de los filtros
	Inadecuada granulometría de arena
	Presencia de cangrejeras y bolas de barro
Desinfección	Supervivencia de microorganismos patógenos
Almacenamiento	Re contaminación con patógenos

Distribución	Crecimiento de microorganismos

Fuente: Introducción a los Planes de Seguridad del Agua-Avances en América. 2010.

Tabla N° 5: Peligros en la red de distribución de agua

SUCESO PELIGROSO EN LA FUENTE	PELIGRO (S) ASOCIADO (S)
Rotura de tubería	Entrada de contaminación
Fluctuaciones de la presión	Entrada de contaminación
Intermitencia de suministro	Entrada de contaminación
Apertura y cierre de válvulas	Perturbaciones de depósito por la inversión o modificación del flujo
	Ingreso de agua contaminada
Uso de materiales no aprobados	Contaminación del sistema de abastecimiento
Acceso de terceros a las tomas de agua	Contaminación por el contra flujo
	Perturbación de depósito por aumento de flujo
Conexiones no autorizadas	Contaminación por el contra flujo
Embalse de servicio con fugas	Entrada de contaminación
Acceso no protegido a embalse	Contaminación
Seguridad / Vandalismo	Contaminación
Terreno contaminado	Contaminación por uso de tubería inadecuada
Tuberías de plomo	Contaminación por el plomo
Tuberías de servicios de plástico	Contaminación por derrame de petróleo o disolvente

Fuente: Introducción a los Planes de Seguridad del Agua-Avances en América. 2010.

Evaluación de los Riesgos

Para cada zona identificada de la empresa, valuar sus riesgos. La evaluación de los riesgos debe ser por los jefes de oficina y el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, acompañados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST).

Para elaborar los respectivos riesgos (R) se usa la tabla N° 6, donde su valoración se hace en base a la matriz estándar de Probabilidad (P) y de Severidad (S), con los criterios mostrados en las tablas adjuntas.

R = P x S, donde:

P = Probabilidad (4 índices: índice de personas expuestas, índice de procedimientos existentes, índice de capacitación e índice de frecuencia al riesgo)

S = Severidad (gravedad o consecuencia)

R = Grado del Riesgo

Los criterios numéricos definidos para la variable **Probabilidad** se muestran en la tabla Nº 1 adjunta. El evaluador debe seleccionar y asignar el valor que, de acuerdo a su experiencia o juicio profesional, mejor describe la posibilidad de que un tópico en particular genere un suceso o exposición.

El evaluador debe seleccionar y asignar el valor que, de acuerdo a su experiencia o juicio profesional, mejor describe la **Severidad, Gravedad o Consecuencia** que puede causar un suceso o exposición, en términos de lesiones o deterioro de la salud de las personas y daño al medio ambiente.

Tabla Nº 6. Probabilidad (P) y Severidad (S)

TABLA DE VALORACIÓN				
R = P * S		SEVERIDAD, GRAVEDAD O CONSECUENCIA (S)		
		LIG. DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD (P)	BAJA	4	5 a 8	9 a 16
	MEDIA	5 a 8	9 a 16	17 a 24
	ALTA	9 a 16	17 a 24	25 a 36

Fuente: R.M 050-2013-TR.

A partir de los resultados que se obtienen del cálculo de la **Magnitud del Riesgo (R)**, que fluctúa de 4 hasta 36, considerando los valores asignados a las variables **Probabilidad** y **Severidad**, se

elaboró una **Matriz de Riesgos General** para establecer un ranking de cinco niveles de importancia o jerarquía. El estándar final es el siguiente:

1. Nivel 1: valores de R hasta 4 (zona de **color verde**: No significativo)
2. Nivel 2: valores de R entre 5 a 8 (zona **amarilla**: No significativo)
3. Nivel 3: valores de R entre 9 a 16 (zona **anaranjada**: **Significativo**)
4. Nivel 4: valores de R entre 17 a 24 (zona **violeta**: **Significativo**)
5. Nivel 5: valores de R entre 25 a 36 (zona de **color rojo**: **Significativo**)

El orden jerárquico en términos de importancia de los riesgos evaluados y su prioridad de atención al implementar medidas de control, queda establecido en la siguiente tabla N° 2.

Tabla Nº 7. Clasificación del Riesgo según magnitud (R)

TABLA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

ÍNDICE	PROBABILIDAD (P=a+b+c+d)				SEVERIDAD(S)		GRADO DEL RIESGO (R=PxS)				Según el puntaje obtenido, determine si es o no significativo	Describa el requisito legal identificado	Describa las medidas de control a proponer, los mismas que pueden ser del tipo: - Procedimientos - Criterio Operacional: juicio, medida, método para controlar el desempeño de las tareas y las operaciones. - Especificaciones a Proveedor: - Diseño - Capacitación y Sensibilización Asimismo, determine si la medida de control tiene como destino: - La fuente (F) - El medio (M) - El receptor (R)	Determine si el riesgo requiere de un PRE.
	Índice de Personas expuestas (a)	Índice de Procedimientos existentes (b)	Índice de Capacitación (c)	Índice de Frecuencia al Riesgo (d)	Seguridad	Salud Ocupacional	Puntaje	Grado de riesgo	Significancia	Acción a tomar				
1	De 1 a 15	Existen/son satisfactorios	Personal entrenado	Ocasión (al menos 1 vez al semestre	Levemente dañino		Hasta 4	Trivial	No significativo	No requiere				
							Hasta 8	TOlerable	No significativo	No requiere control adicional, se requiere Monitoreo				
2	De 16 a 30	Existen parcialmente/No son satisfactorios	Personal parcialmente entrenado	Frecuente (al menos 1 vez al mes	Dañino	Daño a la salud reversibles	Hasta 16	Moderado	Significativo	Requiere Medidas de reducción				
							Hasta 24	Substancial	Significativo	Requiere Estudio de la actividad para reducir el riesgo				
3	Más de 31	No existen	Personal no entrenado	Permanente (al menos 1 vez al día)	Extremadamente dañino	Daño a la salud irreversibles	Hasta 36	INtolerable	Significativo	Requiere inmediatamente un PRE				

Fuente: R.M 050-2013-TR.

A continuación, se muestran algunos peligros, riesgos y sus controles, los cuales se han consolidado en los 23 IPERC de **EPS MOQUEGUA S.A.**

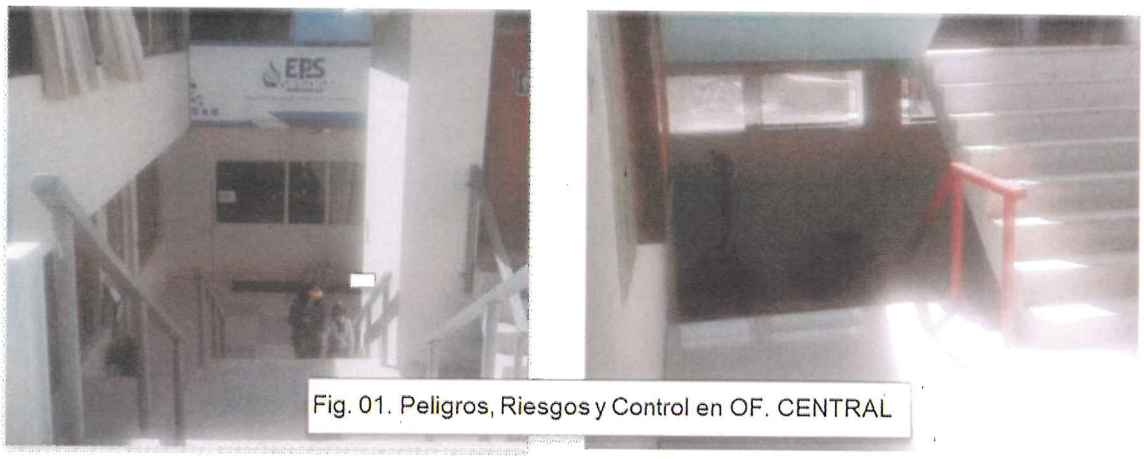


Fig. 01. Peligros, Riesgos y Control en OF. CENTRAL

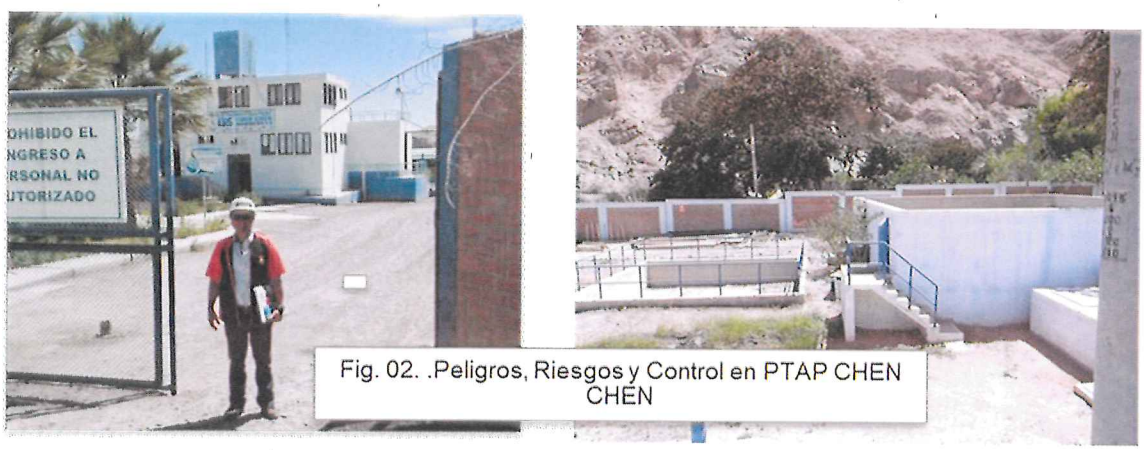


Fig. 02. .Peligros, Riesgos y Control en PTAP CHEN CHEN



Fig. 03. Peligros, Riesgos y Control en PTAP CHEN CHEN

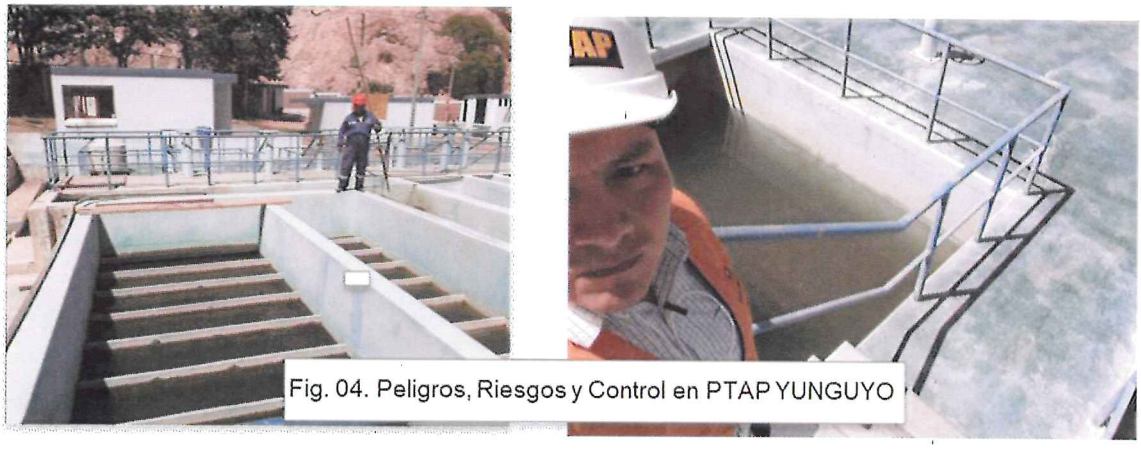


Fig. 04. Peligros, Riesgos y Control en PTAP YUNGUYO

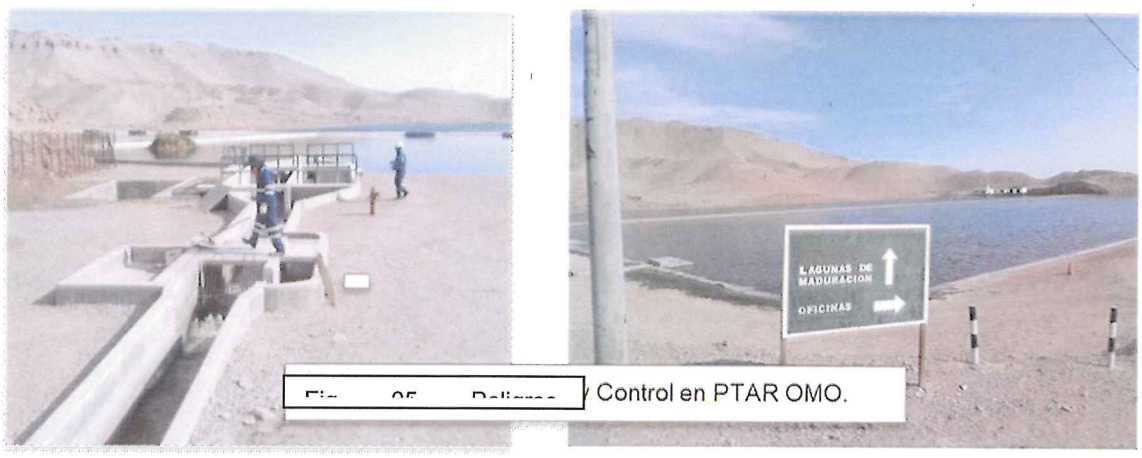


Fig. 05. Peligros y Control en PTAR OMO.

En los **RIO 10.04.01 al 04 GG del IO 10.04 GG** se detallan los cuatro (03) Mapas de riesgos para su impresión y difusión.

6.6 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST

En cumplimiento del Artículo N° 56 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (**CSST**) de **EPS MOQUEGUA S.A** queda conformado por 06 titulares y 06 suplentes, según el cuadro siguiente:

Tabla N° 08 CSST de EPS MOQUEGUA S.A.

Nº	Cargo	Nombres y Apellidos	Representa a:
1	Presidente	Sr. Marco Antonio Idme Huaracallo	Trabajador
2	Miembros titulares	Gerente General	Empleador
3		Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Empleador
4		Jefe de la Oficina de Comercialización	Empleador
5		Sr. Juan Carlos Jinchuña Esteba	Trabajador
6		Sr. Danny Portilla del Carpio	Trabajador
1	Miembros suplentes	Gerente de Administracion y Finanzas	Empleador
2		Jefe de la Oficina de Produccion y Tratamiento	Empleador
3		Jefe de la Oficina de Ingenieria y Proyectos	Empleador
4		Sr. Juan Nina Mamani	Trabajador
5		Sra. Janeth Pari Atahulluco	Trabajador
6		Sr. Isidoro Quecara Sucasaire	Trabajador

Fuente: Resolución de G.G. N° 063-2020-G.G./EPS Moquegua S.A.

Las funciones y responsabilidades de los miembros se describen a continuación:

Cargo: Presidente del CSST

- Presidir, convocar y dirigir las reuniones efectivas del CSST.
- Participar activamente en dichas reuniones.
- Custodiar el cumplimiento de las disposiciones del SGSST.
- Facilitar la aplicación y vigencia de los acuerdos del CSST

Cargo : Secretario del CSST

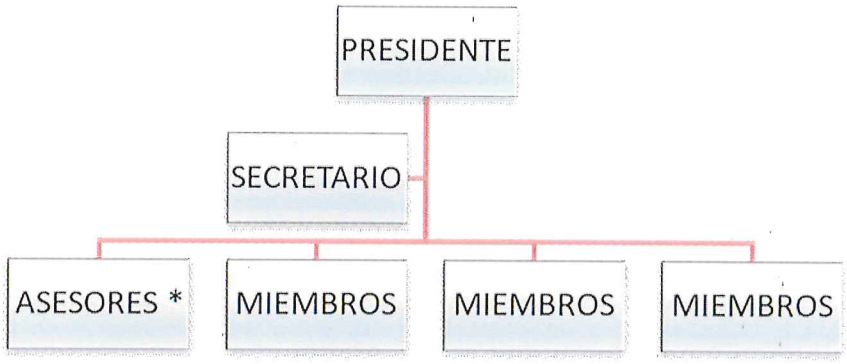
- Convocar a las reuniones del CSST.
- Evaluar y supervisar la asignación de recursos materiales para el CSST, de acuerdo a la política y lineamientos de la empresa.
- Supervisar el proceso de selección, promoción y contratación de los trabajadores para la inducción y desarrollo de las actividades del PaSST del SGSST.
- Solicitar la opinión y alcances de SST que se requieran para la contratación de los proveedores.
- Convocar otras acciones administrativas del CSST.

Cargo: Miembros del CSST

- Dar información de su competencia y aportar con sus iniciativas o de los demás trabajadores para ser tratadas en las sesiones del CSST.
- Fomentar y hacer cumplir a los trabajadores las disposiciones o acuerdos tomados por el CSST sobre el PaSST.

A continuación, se presenta la estructura del **CSST**, la cual está dirigida por el Presidente del CSST e integrada por el Secretario, Miembros y Asesores externos.

Figura N° 1. Organigrama del CSST.



Fuente: Elaboración propia. 2019.

*Apoyo de SST: INDECI, DEFENSA CIVIL, CGB, PNP, Seguridad Ciudadana, ESSALUD, TECNICAP, etc.

Asimismo, se detallan las funciones y responsabilidades de los funcionarios

Gerente General

- Asignar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades del Programa Anual de SST (PaSST).
- Liderar y hacer cumplir las actividades del PaSST, mostrando un compromiso visible con la Política de SST.
- Difundir el PaSST en todas las Gerencias y Oficinas de la empresa.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)

Según el D.S 005-2012-TR, el Comité de SST tiene como funciones:

- Fomentar la participación de todos los trabajadores.
- Asegurar que los trabajadores conozcan y cumplan los reglamentos, procedimientos, instructivos, señales y demás material escrito o gráfico relativo a la seguridad de la Institución.
- Recomendar mejora de las condiciones relacionadas con la seguridad, vigilar que se cumplan las medidas de control y evaluar su efectividad.
- Inspeccionar periódicamente las instalaciones y los equipos para identificar peligros.
- Investigar las causas de todos los incidentes y accidentes con lesión que ocurran en la institución.
- Analizar las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades, con las recomendaciones para evitar su recurrencia.
- Aprobar el Programa Anual de SST (PaSST).
- Asegurar la efectividad del Programa de Inducción, Capacitación y Entrenamiento (PICE), siendo esta adecuada y oportuna.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

- Elaborar, organizar, establecer y supervisar el cumplimiento del PaSST, incluyendo las charlas de 5 min y de las 5 S's en las PTAP y PTAR.
- Asesorar y apoyar las actividades programadas.
- Manejar los 8 Registros del SGSST.
- Desplegar el Plan de Respuesta Ante Emergencias, que incluya la seguridad integral, prevención de incendios, primeros auxilios y evacuación en caso de sismo, derrumbe o incendio.
- Realizar seguimiento y cumplimiento del levantamiento de las observaciones realizadas por las Auditorías externas o Fiscalizaciones.

Gerentes de Administración y Finanzas, de Operaciones y Comercial

- Coordinar con el Presidente del CSST, para el cumplimiento del PaSST.
- Cumplir con el Programa de Mantenimiento de las máquinas y equipos.
- Apoyar en el despliegue de los Planes de Respuestas Ante Emergencias (PRE), que incluya la seguridad integral, prevención de incendios, primeros auxilios y evacuación en caso de sismo, derrumbe o incendio.
- Otras acciones que el Comité de SST le encomiende.

Jefes de Oficinas

- Apoyar al CSST para el cumplimiento del PaSST y del Programa de Mantenimiento de las máquinas, así como con la protección con resguardos y señales de seguridad.
- Fomentar las medidas de prevención para el control de los riesgos mecánicos y eléctricos en las Plantas PTAP, Galería Filtrantes y PTAR.
- Apoyar al Jefe de Recursos Humanos y Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional en el despliegue del Plan de Respuesta Ante Emergencias (PRE) que incluya la seguridad integral, prevención de incendios, primeros auxilios y evacuación en caso de sismo, derrumbe o incendio.
- Otras que el Jefe de Jefe de Recursos Humanos le encargue.

Trabajadores

- Cumplir con el presente PASST y PaSST, así como con el plan PRE, asumiendo actitudes positivas y preventivas en todas las áreas, procesos, actividades o tareas que se desempeñen.

6.7 PROCEDIMIENTOS

Los Procedimientos Escritos de Trabajos Seguros (**PETS**) han sido elaborados, aprobados y difundidos en base a las actividades y tareas que implican altos riesgos de seguridad y salud profesional en **EPS MOQUEGUA S.A.**

Los PETS son herramientas de gestión o control de la seguridad que describen los protocolos para asegurar que los principales trabajos con riesgos significativos se realicen en forma correcta, sin la ocurrencia de incidentes ni accidentes.

A continuación, se muestran los reportes de las visitas realizadas en las oficinas de las 3 gerencias.

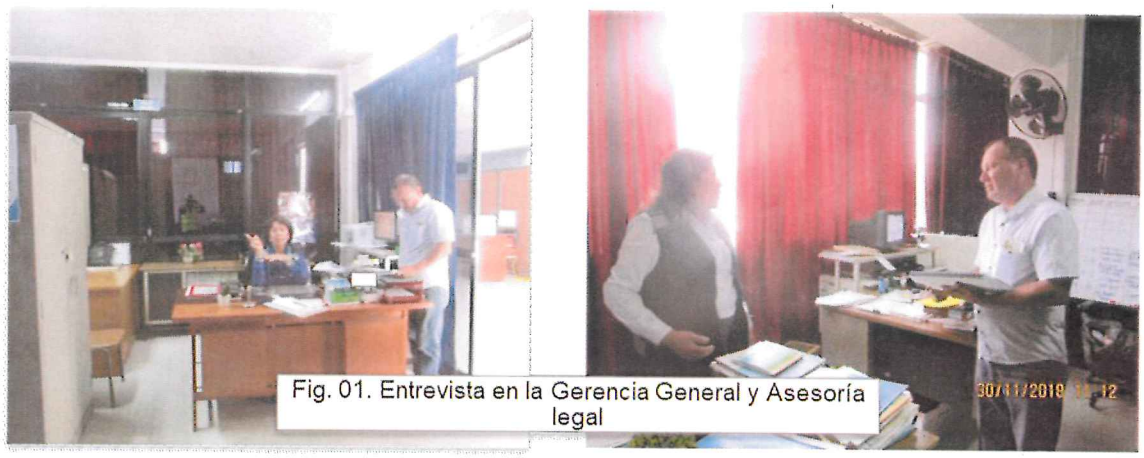


Fig. 01. Entrevista en la Gerencia General y Asesoría legal

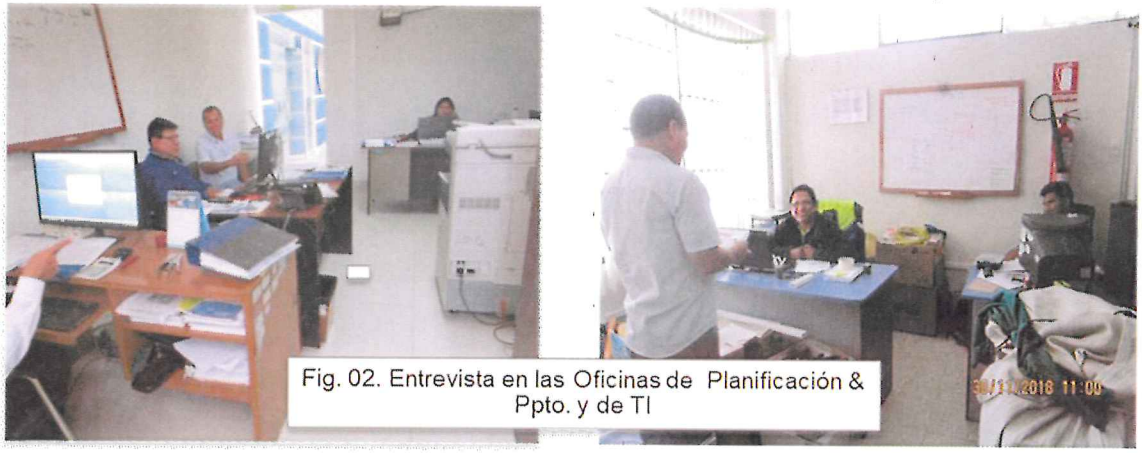


Fig. 02. Entrevista en las Oficinas de Planificación & Ppto. y de TI

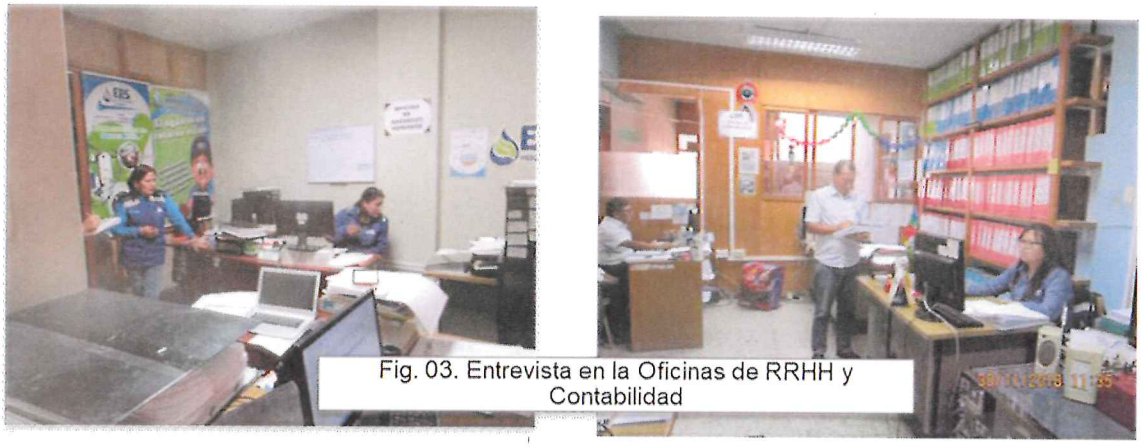


Fig. 03. Entrevista en la Oficinas de RRHH y Contabilidad



Fig. 04. Entrevistas en la Oficinas de Comercialización y Atención al Cliente

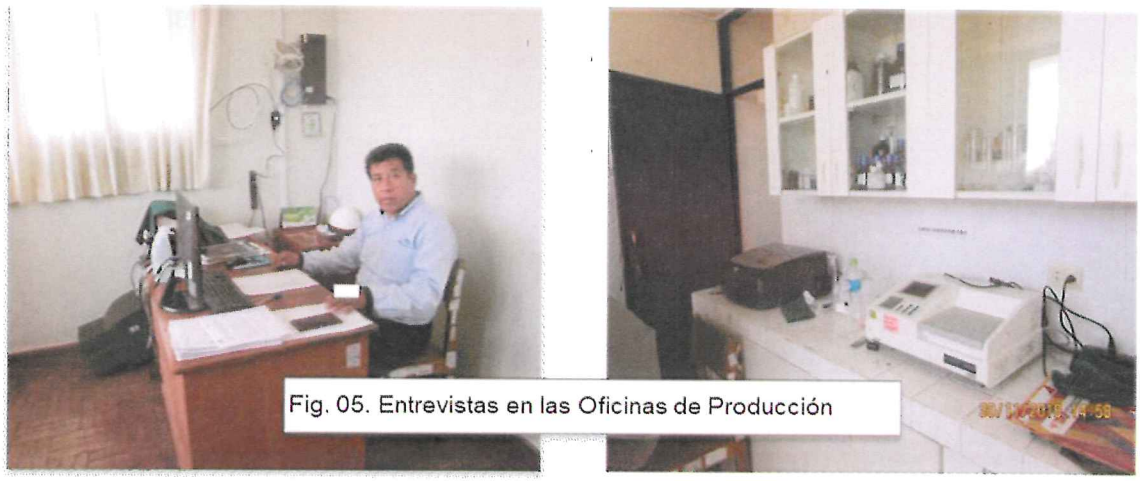


Fig. 05. Entrevistas en las Oficinas de Producción



Fig. 06. Entrevistas en la Oficinas de Ingeniería y Supervisión

Según las entrevistas realizadas, se detallan los PETS que han sido desarrollados en el Instructivo Operativo **IO 10.07 GA:**

PETS 1: Trabajo en el tratamiento de aguas residuales.

PETS 2: Trabajos en buzones de desagüe y alcantarillados.

PETS 3: Conducción de vehículos.

PETS 4: Manejo de sustancias químicas peligrosas (SUSPEL).

PETS 5: Cambio de los cilindros y contenedores de cloro.

PETS 6: Trabajos de mantenimiento eléctrico.

PETS 7: Trabajos de soldadura.

Además, se incluyen tres (03) Registros de Instructivos Operativos y son los siguientes:

RIO 10.07.01 GA: Registro de Instructivo Operativo de PETAR (Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo).

RIO 10.07.02 GA: Registro de Instructivo Operativo de Matriz de Sustancia Peligrosa (SUSPEL).

RIO 10.07.03 GA Registro de Instructivo Operativo de "Check list" vehicular.

6.8 PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PaSST)

El **PaSST,** que es el Registro de Instructivo Operativo **RIO 10.08.02 GA**, se ha desarrollado con la declaración de la Política de SST de **EPS MOQUEGUA S.A** y se aplica con los siguientes tres ejes:

- SST 1: "Cumplir la Ley 29783 y normas para garantizar la prevención, protección, participación y consulta de los trabajadores y representantes en el Sistema de Gestión de SST".
- SST 2: "Promover la sensibilización, concientización, y organización en SST, mediante el PaSST, PRE, Programa las 5 S, Programa de Pausas Activas y Plan de Comunicación.
- SST 3: "Mejorar continuamente el SGSST, a través de la revisión de la documentación y Auditorías.

En este acápite, para el cumplimiento del primer eje se tiene programado desarrollar dos actividades:

- Reuniones del Comité de SST.
- Formación de las cuatro (4) Brigadas de SST y Emergencias.

6.8.1 PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El Programa Anual de Seguridad en el Trabajo incluye realizar las inspecciones de seguridad, investigación de incidentes, así como los simulacros de los Planes de Respuesta ante Emergencias (PRE). Las inspecciones de seguridad y las investigaciones de incidentes se realizarán en forma trimestral en las distintas áreas de la oficina central y plantas de la empresa.

a) INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones de seguridad son observaciones sistemáticas a las instalaciones para identificar los peligros, riesgos, actos o condiciones inseguras en el puesto de trabajo, que de otro modo podrían pasarse por alto con alta probabilidad que se genere un incidente, por lo tanto, ayudan a evitar los accidentes laborales con lesión.

Tipos de inspecciones

a. Inspecciones antes de iniciar un trabajo.
b. Inspecciones periódicas (trimestrales), usando el Formato de "Check list" (**RIO 10.08.04-4 GA** y **RIO 10.07.03 GA**).

Propósito de la inspección y observación planeada

a. Identificar los peligros potenciales.
b. Determinar las condiciones subestándares de los equipos o herramientas.
c. Identificar las condiciones subestándares de los operarios y técnicos en el área de trabajo.
d. Detectar o corregir los actos subestándares de los trabajadores.

Áreas de inspecciones internas

- ***Oficina central – Calle Ilo***: Mobiliario de las Gerencias y Oficinas (sillas, escritorios, armarios y gabinetes), equipo liviano o motorizado (camionetas TOYOTA y otras marcas) y las instalaciones de la empresa.

- ***Planta de tratamiento de agua potable de Chen Chen***: Laboratorios, filtros de arena, turbo decantadores, sala de operadores, vestuario, paneles de mando, bombas de lavado de filtros, cámara de reparto, área de dosificación de aditivos químicos, caseta de bombeo, almacén de cal y otros aditivos, área de preparación de lechada de cal, sala de cloración, tanque de hipoclorito de calcio, planta de fuerza, SSHH y las instalaciones de la planta.

- ***Planta de tratamiento de agua potable de Yunguyo***: Garita de control, oficina y almacén, caseta de operador, SSHH, reservorio de agua residual, captación de agua cruda, desarenador, 3 decantadores, mezclador rápido, 3 floculadores, 4 filtros de arena con sus compuertas, área de desinfección/cloración y cilindros de cloro, caseta de bombeo de cloro, almacén y sala de control, reservorio de agua cruda (Tumilaca) y las instalaciones de la planta.

- ***Planta de tratamiento de agua de Los Ángeles***: Caseta de operador, SSHH; sala de válvulas, Reservorio R9, tanque de hipoclorito de calcio, caseta de almacén, planta compacta de tratamiento de agua con sus floculadores, decantador y filtros.

- ***Galería filtrante Totoral***: Garita de control, captación de agua cruda, caseta de cloración y cilindros de cloro, sala de control SCADA, almacén de materiales y SSHH.

- ***Planta de tratamiento de aguas residuales de OMO***: Oficina del supervisor, oficina del operador, SSHH, caseta de transformadores, buzones y enrejado de aguas residuales, almacén de insumos químicos, lagunas primarias, lagunas secundarias y lagunas terciarias.

- Reservorios **R1, R4, R5, R7, R8, R9, R10 y R12.**

- Sistemas de control eléctrico y accesorios.

- EPP del personal.

- Extintores y Botiquines en la Oficina central, Plantas PTAP y PTAR, Talleres y Almacenes.

- Infraestructura (puertas, ventanas, rampas, puentes, barandas, otros).

A criterio del CSST y con el fin de fomentar la participación del personal, se debe designar diferentes equipos de trabajo para realizar las 4 inspecciones programadas cada trimestre del presente año.

En el **RIO 10.09.04-4 GA** se presenta el Registro de Inspecciones internas de SST, según el Artículo 33°, inciso d, del D.S. N° 005-2012-TR y la R.M 050 – 2013-TR.

En el **RIO 10.08.04 GA** se presenta el formato "Check list" o **lista de verificación**, para que el Comité de SST y el Supervisor de SST, realicen las inspecciones trimestrales.

b) INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Investigación de incidentes, incidentes peligrosos y accidentes con lesión

En todo PASST es importante tener una documentación interna, como el Registro de Accidentes de Trabajo o de Incidente Peligroso (**RIO 10.08.06-1A GA**). En caso que ocurra un incidente o accidente este documento permitirá tomar decisiones para implementar las Acciones Correctivas y evitar la repetición del mismo.

La investigación deberá ***realizarse dentro de las 48 horas de ocurrido el evento no deseado,*** de no ser así podría perderse información importante por efecto del tiempo.

La ***Comisión de la investigación de incidentes*** o **accidentes** estará formada por:

- El CSST dirigido por el presidente.
- Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional
- El trabajador que se ha lesionado (en caso que no pueda ser entrevistado al momento de la investigación se le entrevistara después).
- Jefe inmediato (en caso que la víctima sea ayudante).
- Trabajadores "testigos" del hecho ocurrido, quienes se encontraban en el lugar de trabajo.

El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y el CSST deben conducir la mayoría de las investigaciones por cuanto:

- Llevar el interés personal a los trabajadores y en el lugar de trabajo comprometido.
- Conocer muy bien a los trabajadores y las condiciones laborales.
- Saber cómo obtener mejor la información necesaria.
- Implementar la mayoría de las Acciones Correctivas.

Este equipo de investigación debe llevar a cabo una ***investigación detallada*** para identificar los errores, defectos o fallas, así como las condiciones de alto riesgo y los factores personales o propios de la tarea que contribuyeron a la causa del incidente o accidente.
La investigación de incidentes peligrosos o accidentes debe ser parte de todo PASST, por lo que el procedimiento para realizar la investigación es:

- Describir el evento o lo que sucedió.

- Determinar las causas reales o actuales´, aplicando le ***Método de los 5 Porqué*** (**RIO 10.08.05 GA**).
- Identificar los riesgos y las consecuencias.

- Desarrollar las Acciones Correctivas.
- Determinar las tendencias del evento.
- Demostrar la preocupación de la Gerencia.

Es responsabilidad del CSST y del SSSO, considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.

Reporte de investigación de incidentes y accidentes

El reporte de la investigación de incidentes o accidentes tiene por objetivo determinar las causas que lo ocasionaron y aplicar las medidas correctivas para evitar que vuelva a repetirse.

El Registro de estadísticas de los accidentes de trabajo, según el Artículo 11° del **RISST**, servirá para evaluar la efectividad del **PaSST**.

La ***revisión del SGSST se realiza por lo menos una (1) vez al año***. Su alcance debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

También en el **RIO 10.08.06 GA** se presentan los demás registros; es decir el Registro de Monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales y Disergonómicos; el Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el Registro de Auditorías.

c) SIMULACROS PROGRAMADOS EN LOS PLANES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (PRE)

En los cuatro (04) PRE desarrollados se muestran que se realizarán los siguientes simulacros:

- Dos (02) de incidentes con lesión en los meses de junio y diciembre.
- Dos (02) simulacros de incendio con explosión en los meses de mayo y noviembre.
- Tres (03) simulacros de sismos menos de grado 8, en los meses de mayo, agosto y noviembre.
- Dos (02) simulacros de emisión o fuga de gas cloro.

Según Resolución Ministerial N°115-2020-PCM, suspenden la ejecución de simulacros y simulaciones aprobados mediante R.M. N°023-2019-PCM, en tanto se encuentre vigente la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

6.8.2 PROGRAMA ANUAL DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para desarrollar el Programa Anual de Inducción, Capacitación y Entrenamiento en SST, se dictarán internamente charlas diarias de 5 min, sobre diversos temas como: Política de SST, RISST, condiciones y actos subestándares, manejo de extintores, primeros auxilios, sustancias peligrosas (SUSPEL), en coordinación con los Jefes de Oficina, el CGB y ESSALUD.

Además, se desarrollarán los 4 cursos obligatorios, en coordinación con instituciones especializadas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

a) INDUCCIÓN DE TRABAJADORES NUEVOS O CON CAMBIOS DE CARGOS

La Empresa **EPS MOQUEGUA S.A** brinda inducción a los trabajadores nuevos y aquellos que asumen otros cargos, e incluyendo a terceros; además de informarles respecto a la Ley 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus Reglamentos vigentes y modificatorias.

b) CAPACITACIÓN DE TRABAJADORES NUEVOS Y PERMANENTES

La capacitación de los trabajadores nuevos es considerada como una obligación del empleador, de allí la necesidad de mejorar las capacidades, competencias y habilidades, para desarrollar aptitudes y actitudes, por lo que, la empresa se volverá más eficiente, productiva, competitiva y rentable. Los cursos trimestrales y anuales recomendados son:

- **Manejo de Extintores:** Tetraedro del fuego. Prevención de incendios y práctica con los tipos de extintores (PQS y CO2). Se coordinará con el proveedor.

- **Primeros Auxilios:** Valoración de la conciencia, valoración de la escena, respiración de salvamento, reanimación cardio vascular (RCP). Práctica. Se coordinará con ESSALUD.

- **Manejo de SUSPEL**: Hojas de datos de seguridad MSDS. Análisis de los Rombos de la NFPA 708 del Cloro, Fe3(SO4)3, Fe3Cl, PACSO-100, Magnaflow 1717, Ca (ClO)2, reguladores de pH y demás insumos químicos de Laboratorio, según el PETS 6.

- **Las 5 S' s.- Implementación**: Clasificar, Ordenar, Limpiar, Conservar y Autodisciplinar.

- **Ergonomía aplicada al trabajo:** Peligros y riesgos disergonómicos en el puesto de trabajo, transporte de cargas, evaluación de riesgos con los métodos REBA y MAC.

- **Control de riesgos psicosociales:** Prevención y control de las jornadas laborales, cargas mentales, repetitividad, estilo de mando, autonomía, comunicación y participación. Estudio con el método PSQ CAT21.

- **Inspecciones de seguridad e investigación de incidentes y accidentes:** Método del Check list, Método de los 5 Porqué, Método Causa – Efecto o de Ishikawa.

Este Programa **PaSST** debe ser revisado por lo menos una vez al año, según el Artículo 28°, del D.S. N° 005-2012-TR. En el 2019 se coordinará con la Dirección Regional de Trabajo o la SUNAFIL para que apoye con la capacitación gratuita de algunos cursos que establece el Art. 27 del nuevo D.S 006 – 2014 – TR.

En el **RIO 10.08.06-7 GA** se encuentra el Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia.

6.8.3 PROGRAMA ANUAL DE SALUD EN EL TRABAJO

En el D.S. 006 – 2014 – TR, que modifica el D.S. 005 – 2013 – TR, indica que, respecto a los Exámenes Médicos Ocupacionales (**EMO's**) comprendidos en el inciso a) del Art. 49 de la Ley Nº 29783:

a) Al inicio de la relación laboral, se realiza ***un examen médico ocupacional*** que acredite el estado de salud del trabajador, con un certificado que tendrá ***validez por un período de 2 años***, por la misma actividad económica.

b) Ante una enfermedad ocupacional, se comunicará al Centro Médico, al MTPE y al MINSA ***dentro de los 5 días hábiles de conocido el diagnóstico.***

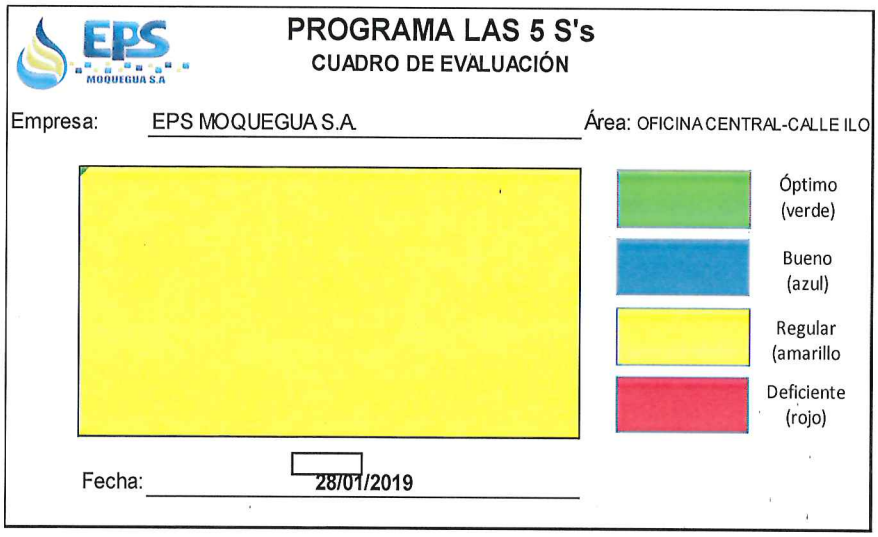
Por lo tanto, las actividades en este programa son:

- EMO's: Cada 2 años. En el **RIO 10.08.06-2 GA** se dispone del Registro de Enfermedades Ocupacionales.

- Evaluaciones del Programa las 5 S's: Cada 3 meses.

En el **RIO 10.08.03 GA** se ha elaborado un formato y la evaluación del Programa las 5 S's para la Oficina central con la siguiente tabla de valoración.

TABLA DE VALORACIÓN		
PUNTAJE	CALIFICACIÓN	COLOR DE CARTÓN
19 A 20	OPTIMO	VERDE
17 A 18.9	BUENO	AZUL
15 A 16.9	REGULAR	AMARILLO
11 A 14.9	DEFICIENTE	ROJO



- Monitoreo y/o evaluación de Riesgos Disergonómicos: Cada año.
- Programa Taichi: Cada semana.

Finalmente, todas las actividades del PaSST deben registrase, según el Artículo 33º de la R.M-050-2013-TR y el Art. 11° del **RISST**, en los 8 Registros obligatorios del **SGSST**, y respecto al PaSST, el Jefe de OPRSO debe elaborar informes trimestrales al CSST.

6.9 MEJORA CONTINUA Y AUDITORÍAS

En este acápite, para dar el cumplimiento se tiene programado desarrollar cinco actividades en forma anual:

- Revisión de la Política de SST.
- Revisión de los IPERC, Mapas de Riesgos y Planos de rutas de evacuación.
- Revisión del RISST, PASST, PaSST y Programa las 5 S's.
- Ejecución de Auditoría externa del SGSST.

6.10 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (PRE)

El Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE), debe contener mínimamente:

- Denominación de la emergencia y medidas de acción de las Brigadas de las Seguridad y Emergencias.
- Directorio telefónico.
- Plano de ruta de evacuación.
- Recomendaciones en materia de primeros auxilios.

A) HIPÓTESIS

"Que suceda un sismo en la región Sur del Perú, el que tendrá una magnitud menos de 8 grados en la escala de Richter, con una intensidad de IX grados en la escala modificada de Mercalli, el epicentro será 190 kilómetros al oeste de la ciudad de Moquegua, en el Océano Pacifico, el Hipocentro localizado a 30 Km de profundidad y en un día y a una hora no precisada".
Los otros eventos que pueden ocurrir son:

- Accidentes con lesión.
- Incendio y explosión.
- Emisión de gas cloro.

B) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

El edificio central de **EPS MOQUEGUA S.A** está ubicado en la calle Ilo N° 653, en el Distrito de Moquegua, y tiene un aforo total de 120 personas. Actualmente, cuenta con 85 personas que laboran permanentemente en el horario de atención de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas.
La edificación está construida de material noble o concreto armado y algunas instalaciones de material removible (madera y triplay), encontrándose en términos generales en regular estado.

Su distribución es la siguiente:

Por la calle Ilo tiene en la parte frontal tiene una puerta metálica de 2,6 m de alto por 3,2 m de ancho, por donde ingresa el personal e inmediatamente a la entrada se encuentra la garita del vigilante; además, dispone de una puerta metálica con dos hojas de 2,4 m de altura y 5,0 m de ancho, por donde ingresan los vehículos livianos. La edificación cuenta con dos niveles, el primero donde se encuentra el 75% del personal de atención al cliente, de administración y finanzas, recursos humanos, logística y contable; y el segundo donde se encuentran las oficinas de gerencia general, comercial y legal.

En el Registro de Instructivo Operativo **RIO 10.08.07 GA** se puede observar la plantilla para la conformación de las Brigadas de SST y emergencias.

En el **RIO 10.07.02 GA** del **IO 10.07 GA** de Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS), se presenta el registro para consolidar las Hojas de Datos de Seguridad (MSDS) de los dieciséis (18) sustancias químicas peligrosas (SUSPEL) identificadas en la empresa.

Finalmente, en los **RIO 10.06.01 al 04 GA del IO 10.06 GA** del RISST se detallan los Mapas mentales de los 4 planes de respuesta ante emergencias (PRE) para las emergencias:

- Naturales: Sismo menos de grado 8.
- Antrópicas: Accidente con lesión, incendio con explosión y emisión de cloro gaseoso.

C) MISIÓN

Poner en práctica, ejecutar y desplegar el presente Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE) para lo cual realizarán las siguientes acciones generales:

- Fomentar y ejecutar los tres ***(03) simulacros anuales de sismos***.
- Disponer los implementos de seguridad y de emergencias.
- Señalizar las áreas seguras y vías de evacuación o escape.
- Ubicar y utilizar los extintores y botiquines operativos e implementados.

D) EJECUCIÓN Y DESPLIEGUE

Inicio de la operación

Al ocurrir el evento, se activará inmediatamente las acciones de respuesta antes y durante del sismo, accidente, incendio o emisión de cloro, las mismas que comprenden:

- Señalización de las áreas internas, externas y vías de evacuación.
- Capacitación y entrenamiento,
- Conformación de las Brigadas de evacuación, las cuales asumirán sus funciones previamente designadas, con el movimiento sísmico o al sonar las sirenas; manteniendo la serenidad y recordando que deben de ser solidarios
- Conformar el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) en la Oficina del presidente del CSST, 20 min después de terminado el evento.

Funciones y responsabilidades

a) Coordinador de Emergencias

Cargo el Presidente del CSST y será responsable de coordinar, con los encargados de las oficinas administrativas, plantas, talleres y almacenes, acciones de capacitación a los Brigadistas. Será responsable que las vías de evacuación estén señalizadas, que los extintores estén operativos, que los botiquines estén implementados, que existan los planos

de rutas de evacuación en un lugar visible, debe dar cuenta al Comité de SST de las novedades existentes.

b) Brigada de Primeros Auxilios

Está integrada por trabajadores capacitados para la atención de víctimas, en caso de haber heridos, desmayados o afectados.

c) Brigada de Evacuación, Búsqueda y Rescate

Esta brigada estará conformada por trabajadores capacitados en técnicas de evacuación.
Está conformada por personal entrenado para buscar y rescatar víctimas atrapadas o aplastadas.

d) Brigada de Control de incendio y explosión

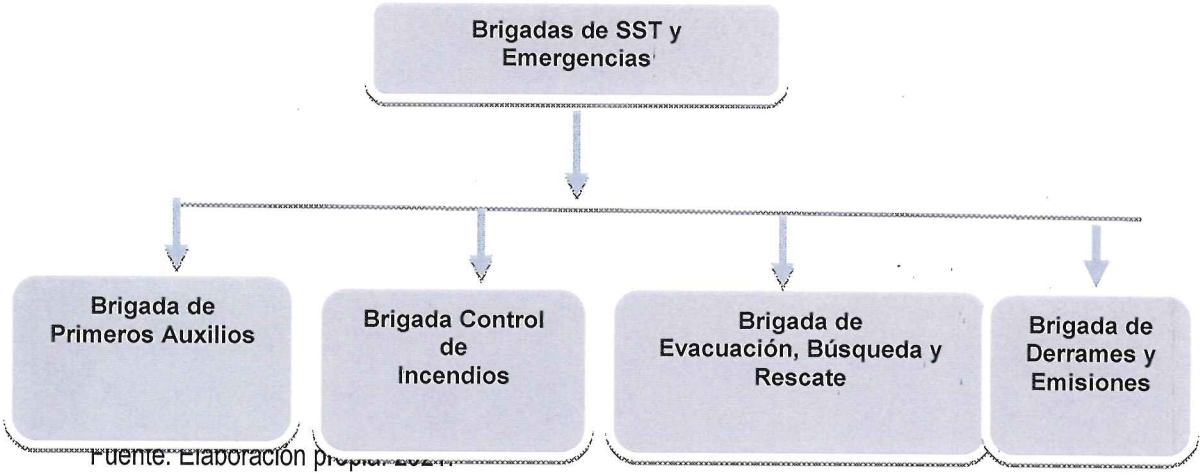
Está conformada por personal capacitado y entrenado para actuar ante amagos o conatos de incendio.
Los líderes de cada Brigada darán cuenta al presidente del CSST, las acciones realizadas y ocurrencias durante la emergencia.

Ante cualquier otro evento, las acciones externas se coordinarán con los grupos externos de apoyo:

- Cuerpo General de Bomberos (CGB).
- Dirección Regional de Salud.
- Policía Nacional del Perú
- INDECI y Defensa Civil.
- Seguridad Ciudadana etc.

Se debe tener comunicación constante con el Comité Distrital y Provincial de Defensa Civil para brindar información referente a los daños, relación de heridos, afectados, etc. y que puedan apoyar a la empresa si fuese necesario.

Figura N° 2. Brigadas de Seguridad y Emergencias de EPS MOQUEGUA S.A.



Fuente: Elaboración propia 2021.

E) TRABAJADORES

EPS MOQUEGUA S.A cuenta con una fuerza laboral de 79 trabajadores, quienes están distribuidos en las siguientes gerencias y oficinas de la empresa:

- Gerencia General: Dispone de apoyo de las Oficinas de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social.

- Gerencia de Asesoría Jurídica.

- Gerencia de Administración y Finanzas: Cuenta con el apoyo de las Oficinas de Recursos Humanos, Contabilidad, Logística y Control Patrimonial y Oficina de Tecnología de la Información y comunicaciones y equipo de finanzas.

- Gerencia Comercial: Se integra las Oficinas de Catastro Comercial, Medición y Facturación y Oficina de Cobranza y control Comercial, y equipo de Atención al Cliente.

- Gerencia de Operaciones: Tiene el apoyo de las Oficinas de Ingeniería, proyectos y Obras, Oficina de Producción de agua potable y Tratamiento de Aguas Residuales y Oficina de Distribución y Recolección.

F) LOGÍSTICA

EPS MOQUEGUA S.A dispone de los siguientes recursos físicos:

- 11 botiquines, los cuales no se encuentran implementados. Cada uno de ellos debe estar implementado con los siguientes insumos y materiales. No debe tenerse medicamentos sin la supervisión de profesional de la salud.

- 02 Paquetes de guantes quirúrgicos
- 01 Frasco de yodo povidoma 120 ml solución antiséptico.
- 01 Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml.
- 01 Frasco de alcohol mediano 250 ml.
- 05 Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm.
- 01 Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m.
- 02 Rollos de venda elástica de 3 plg. X 5 yardas.
- 02 Rollos de venda elástica de 4 plg. X 5 yardas.
- 01 Paquete de algodón x 100 g.
- 01 Venda triangular.
- 10 paletas baja lengua (para entablillado de dedos).
- 01 Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 L (para lavado de heridas).
- 02 Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras).
- 02 Frascos de colirio de 10 ml.
- 01 Tijera punta roma.
- 01 Pinza.
- 01 Camilla rígida
- 01 Frazada.

- 32 extintores de PQS y 2 de CO2.
- Tres (03) camillas rígidas.
- 02 teléfonos fijos y 51 teléfonos celulares.
- 05 camionetas, marca NISAN y 01 camioneta, marca TOYOTA.
- 06 motocicletas lineales, marca HONDA.
- 06 motocar, marca HONDA.
- 01 cisterna, marca VOLVO.
- Dos (02) escaleras de aluminio plegables y cinco (05) de hierro.
- Siete (07) linternas de pila y recargable.

Tabla N° 9. Equipamiento de EPS MOQUEGUA S.A

ITEM	DESCRIPCION DE KIT DE SST	Of. Central	PTAP Chen Chen	PTAP Yunguyo	G.F. El Totoral	Total
1	EXTINTORES DE PQS	11	13	0	0	24
2	EXTINTORES DE CO2	1	1	0	0	2
3	EXTINTORES DE H2O PRESURIZADA	0	0	0	0	0
4	CAMILLAS RIGIDAS	2	0	1	0	3
5	LUCES DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0
6	BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS	3	5	1	1	10
TOTAL						39

- **EPP Básico:**

  - Casco de seguridad, norma ANSI Z89.1-2003, tipo G (general).
  - Botas con punta de acero, norma ANSI Z41.1-2003 y NTP 241.004:2003.
  - Lentes de seguridad, norma ANSI Z87.1-2003.
  - Mandil y pantalón de cuero para mecánico o soldador.

- **EPP Específico**

  - Tapones u orejeras, norma ANSI S3.19, tipo
  - Respirador de gases, norma NIOSH con filtro genérico color marrón A o negro CO.
  - Guantes de cuero caña larga o de soldador.
  - Escarpines de cuero para soldador.
  - Careta de soldador con protector de policarbonato de alto impacto.

En el **Anexo 1** se detalla el Equipo de Protección Colectiva (EPC) o señalizaciones.

G) PUESTO DE COMANDO

El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) se ubicará, la cual es una zona segura y que tiene accesibilidad a cualquier persona y entrará en funcionamiento 20 minutos después de terminado el Sismo.
El despliegue del PRE depende del Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional, Comité y Brigadas de SST y Emergencias, pudiendo ellos solicitar la participación de otros profesionales externos, según su especialidad con el propósito de mejorarlos y adecuarlos a la realidad de la empresa, según el *Artículo 83° del D.S. N° 005-2012-TR.*

En los **RIO 10.05.01 al 04 GA del IO 10.05 GA** se detallan los cuatro (04) Planos de rutas evacuación para su impresión y difusión en tamaño A-2 y A-3.

6.11 PRESUPUESTO

Presupuesto y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST). Mediante el PASST se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los servidores y tercerización de la empresa durante el desarrollo de las operaciones.
La EPS Moquegua a través de la Oficina de Administración, son responsables de la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, con un monto de S/. 51,980.00 soles.

Los gastos incurridos son:

- Equipo de protección personal básico y específico (EPP).
- Capacitaciones del personal, según el Programa Anual de SST.
- Inspecciones y Auditorías externas.
- Exámenes médicos ocupacionales (EMO's).
- Señales industriales y protecciones o guardas de seguridad (EPC y EPM).
- Impresiones de la documentación del SGSST: Política de SST, Mapas de riesgos, Planos de rutas de evacuación, Rombos de SUSPEL, Afiches de SST, etc.

En caso se identifique inobservancia e incumplimiento, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) impondrá sanciones de acuerdo a nueva escala de multas inspectivas máximas y medios de impugnación que se indican en las siguientes tablas.

Tabla N° 10. Escala de multas por tipo de infracción al trabajador (1 UIT = S/ 4 400, año 2021)

NUEVA ESCALA DE MULTAS MÁXIMAS		
Tipo de Infracción	**Multa máxima anterior**	**Nueva multa máxima (*)**
Muy grave	20 UIT	200 UIT
Grave	10 UIT	100 UIT
Leve	5 UIT	50 UIT
Acumulación de infracciones	30 UIT	300 UIT
(*) La multa impuesta a las micro o pequeñas empresas se reducen en 50%.		

Fuente: www.caballerobustamante.com.pe

Tabla N° 11. Medios de impugnación y plazos en la sanción.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR			
Medios de Impugnación		**Resolución que se impugna**	**Plazo (*)**
Recursos	Apelación	Resolución que pone fin a la primera instancia	Dentro del tercer día hábil
	Revisión (Excepcional)	Resolución que pone fin a la segunda instancia	Dentro del quinto día hábil
Remedio	Queja	Contra el auto que declara improcedente o inadmisible alguno de los recursos	Dentro del segundo día hábil
(*) El plazo se computa a partir del día siguiente de notificada la resolución que se impugna			

Fuente: www.caballerobustamante.com.pe.

7. INDICADORES DE GESTIÓN

No aplicable.

8. REGISTROS APLICABLES

Código	Nombre	Responsable	Lugar archivo	Tiempo de archivo
RIO 10.08.01 GA	Acta de reunión del CSST	PRESIDENTE DEL COMITE DE SEGURIDAD	CSST	3 meses
RIO 10.08.02 GA	Programa anual de SST	ORH	ORH	3 meses
RIO 10.08.03 GA	Programa las 5 S's	ORH	ORH	3 meses
RIO 10.08.04 GA	Inspecciones de S	ORH	ORH	3 meses
RIO 10.08.05 GA	Investigación de incidentes	ORH	ORH	3 meses

RIO 10.08.06 GG	Registros del SGSST	ORH	ORH	3 meses
RIO 10.08.06 GG	Brigadas de Seguridad y Emergencias	ORH	ORH	3 meses

9. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- Comité de SST.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Gerencia de Operaciones.
- Gerencia Comercial.

10. ANEXOS

Anexo 1: Señalizaciones de seguridad industrial.

ANEXO 1.

SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

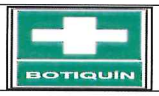
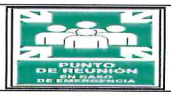
1. SEÑALES DE SEGURIDAD PARA OFICINA CENTRAL – CALLE ILO

Nº	SEÑAL	TIPO	CANTIDAD
1		PROHIBICIÓN	3
2		PROHIBICIÓN	6
3		CONTRA INCENDIO	5
4		CONTRA INCENDIO	1
5		ADVERTENCIA	3
6		ADVERTENCIA	2
7		ADVERTENCIA	2
8		ADVERTENCIA	10

9		ADVERTENCIA	1
10		ADVERTENCIA	3
11		MÚLTIPLE	1
12		INFORMACIÓN	10
13		INFORMACIÓN	11
14		INFORMACIÓN	12
15		INFORMACIÓN	3
16		INFORMACIÓN	2
17		INFORMACIÓN	20
18		INFORMACIÓN	3
19		INFORMACIÓN	1
20		INFORMACIÓN	2
21		INFORMACIÓN	4

2. SEÑALES DE SEGURIDAD PARA PLANTA PTAP CHEN CHEN

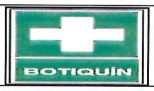
N°	SEÑAL	TIPO	CANTIDAD
1		OBLIGATORIO	3
2		OBLIGATORIO	3
3		OBLIGATORIO	3
4		PROHIBICIÓN	6
5		PROHIBICIÓN	10
6		CONTRA INCENDIO	7
7		CONTRA INCENDIO	1
8		ADVERTENCIA	13
9		ADVERTENCIA	6

10		ADVERTENCIA	2
11		MIXTO	2
12		ADVERTENCIA	3
13		ADVERTENCIA	1
14		ADVERTENCIA	1
15		MÚLTIPLE	5
16		MÚLTIPLE	1
17		INFORMACIÓN	5
18		INFORMACIÓN	12
19		INFORMACIÓN	7
20		INFORMACIÓN	4
21		INFORMACIÓN	5
22		INFORMACIÓN	1
23		INFORMACIÓN	4
24		INFORMACIÓN	4

3. SEÑALES DE SEGURIDAD PARA PLANTA PTAP YUNGUYO

N°	SEÑAL	TIPO	CANTIDAD
1		OBLIGATORIO	1
2		OBLIGATORIO	1
3		PROHIBICIÓN	3
4		PROHIBICIÓN	4
5		CONTRA INCENDIO	1
6		ADVERTENCIA	5
7		ADVERTENCIA	4
8		ADVERTENCIA	2
9		MIXTO	2

10		ADVERTENCIA	3
11		ADVERTENCIA	1
12		MÚLTIPLE	2
13		INFORMACIÓN	4
14		INFORMACIÓN	6
15		INFORMACIÓN	2
16		INFORMACIÓN	2
17		INFORMACIÓN	1
18		INFORMACIÓN	1
19		INFORMACIÓN	1
20		INFORMACIÓN	1

N°	SEÑAL	TIPO	CANTIDAD
1		OBLIGATORIO	1
2		PROHIBICIÓN	1
3		PROHIBICIÓN	2
4		CONTRA INCENDIO	1
5		ADVERTENCIA	3
6		ADVERTENCIA	2
7		ADVERTENCIA	2
8		MIXTO	1
9		ADVERTENCIA	2
10		ADVERTENCIA	1
11		MÚLTIPLE	1
12		INFORMACIÓN	2
13		INFORMACIÓN	2
14		INFORMACIÓN	1
15		INFORMACIÓN	1
16		INFORMACIÓN	1

4. SEÑALES DE SEGURIDAD PARA GALERÍA FILTRANTE TOTORAL

N°	SEÑAL	TIPO	CANTIDAD
1		OBLIGATORIO	1
2		PROHIBICIÓN	1
3		PROHIBICIÓN	2
4		CONTRA INCENDIO	1
5		ADVERTENCIA	2
6		ADVERTENCIA	1
7		ADVERTENCIA	1
8		ADVERTENCIA	1
9		MÚLTIPLE	1
10		INFORMACIÓN	1
11		INFORMACIÓN	1
12		INFORMACIÓN	1
13		INFORMACIÓN	1
14		INFORMACIÓN	1

5. SEÑALES DE SEGURIDAD PARA PLANTA PTAR OMO

Nº	SEÑAL	TIPO	CANTIDAD
1		OBLIGATORIO	1
2		PROHIBICIÓN	1
3		PROHIBICIÓN	2
4		CONTRA INCENDIO	1
5		ADVERTENCIA	3
6		ADVERTENCIA	2
7		MIXTO	1
8		ADVERTENCIA	2
9		ADVERTENCIA	1
10		MÚLTIPLE	1
11		INFORMACIÓN	2
12		INFORMACIÓN	2
13		INFORMACIÓN	1
14		INFORMACIÓN	1
15		INFORMACIÓN	1

	REGISTRO DE INSTRUCTIVO OPERATIVO	RIO 10.08.02 GA
EPS MOQUEGUA S.A.	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PaSST) - AÑO 2021	Fecha de emisión: 28/01/2020
	Emisor: Oficina de Recursos Humanos	Versión N°: 01
	Revisión: Gerencia Administracion y Finanzas	Fecha: 27/05/2021

DECLARACIÓN DE LA POLITICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO		ELEMENTOS DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SST		OBJETIVO ESPECÍFICO	META AL 2021	ITEM	ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA																						TOTAL		% AVANCE Total
										Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre			
										P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
SST-1	CUMPLIR LA LEY Y NORMAS PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DE LOS TRABAJADORES Y SUS REPRESENTANTES EN EL SGSST	1	REQUISITOS LEGALES Y POLÍTICA	1	LOGRAR EL COMPROMISO DE LA GERENCIA E INVOLUCRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES	LOGRAR EL 100% DE LAS REUNIONES PROGRAMADAS DEL CSST	1	Reuniones del Comité de SST	Mensual	Presidente del Comité de SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		12	0	0%
						LOGRAR EL 100% DE FORMACIÓN DE LAS BRIGADAS	2	Formación de las 4 Brigadas de SST y Emergencias	Anual	Comité de SST y SSSO											4												4	0	0%
SST-2	LIDERAR E INTEGRAR EL SGSST A LA ISO 9001:2015, INCLUYENDO A LOS PROVEEDORES Y EMPRESAS ESPECIALES DE SERVICISO, Y SENSIBILIZAR, CONCIENTIZAR Y CAPACITAR A LOS TRABAJADORES MEDIANTE EL PaSST y LOS PRE	2	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2	PREVENIR LOS RIESGOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	LOGRAR EL 100% DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	3	Inspección de todas las Instalaciones de Oficina central, PTAP Chen Chen, Yunguyo, Los Ángeles, y PTAR Omo	Trimestral	Comité de SST y SSSO					1						1				1						1		4	0	0%
							4	Inspección de equipos y herramientas en las Plantas PTAP, PTAR, Totoral y Resevorios	Trimestral	Comité de SST y SSSO					1					1				1						1		4	0	0%
							5	Inspección de los vehículos de la empresa	Trimestral	Comité de SST y SSSO					1					1				1						1		4	0	0%
							6	Investigación de incidentes o accidentes de trabajo	Trimestral	Comité de SST y SSSO					1					1				1						1		4	0	0%
						LOGRAR EL 100% DE SIMULACROS PROGRAMADOS EN LOS "PRE"	7	Simulacros de Incidente con lesión *	Según programa del PRE 1	Comité de SST y SSSO										1										1		2	0	0%
							8	Simulacros de Incendio-Explosión *	Según programa del PRE 2	Comité de SST y SSSO								1										1				2	0	0%
							9	Simulacros de Sismo < grado 8 *	Según programa del PRE 3	Comité de SST y SSSO								1				1						1		3	0	0%
							10	Simulacros de Emisión de Cloro *	Según programa del PRE 4	Comité de SST y SSSO												1						1		2	0	0%
		3	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	3	MEJORAR LAS COMPETENCIAS Y DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES	LOGRAR EL 100% DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS TRABAJADORES	11	Charlas de 5 min en Plantas	Diario	Jefe de Oficinas y Jefe de PDR y ST	4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		48	0	0%
							12	Charlas de Manejo de extintores	Trimestral	Jefe de PDR y ST					1					1						1				1		4	0	0%
							13	Charlas de Primeros Auxilios	Trimestral	Jefe de PDR y ST					1					1						1				1		4	0	0%
							14	Charla Manejo de "SUSPEL"	Anual	Jefe de PDR y ST																		1				1	0	0%
							15	Curso de inducción en SST	Anual	Jefe de PDR y ST	1																					1	0	0%
							16	Curso LAS 5 S's	Anual	Jefe de RRHH	1																					1	0	0%
							17	Curso de Ergonomía	Anual	Jefe de RRHH										1												1	0	0%
							18	Curso de Control de riesgos psicosociales	Anual	Jefe de RRHH										1												1	0	0%

| | | |

REGISTRO DE INSTRUCTIVO OPERATIVO

PRESUPUESTO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PaSST) - AÑO 2021

Emisor: Oficina de Recursos Humanos

Revisión: Gerencia Administracion y Finanzas

DECLARACIÓN DE LA POLITICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO		ELEMENTOS DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SST		OBJETIVO ESPECÍFICO		META AL 2021	ITEM	ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO																				% AVANCE Total
											Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTAL		
											P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
SST-1	CUMPLIR LA LEY Y NORMAS PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DE LOS TRABAJADORES Y SUS REPRESENTANTES EN EL SGSST	1	REQUISITOS LEGALES Y POLÍTICA	1	LOGRAR EL COMPROMISO DE LA GERENCIA E INVOLUCRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES	LOGRAR EL 100% DE LAS REUNIONES PROGRAMADAS DEL CSST	1	Reuniones del Comité de SST	Mensual	Presidente del Comité de SST	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	0	
						LOGRAR EL 100% DE FORMACIÓN DE LAS BRIGADAS	2	Formación de las 4 Brigadas de SST y Emergencias	Anual	Comité de SST y SSSO													1000										1000	0	0%
		2	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2	PREVENIR LOS RIESGOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	LOGRAR EL 100% DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	3	Inspección de todas las Instalaciones de Oficina central, PTAP Chen Chen, Yunguyo, Los Ángeles, y PTAR Omo	Trimestral	Comité de SST y SSSO													0				100						100	0	0%
							4	Inspección de equipos y herramientas en las Plantas PTAP, PTAR, Totoral y Resevorios	Trimestral	Comité de SST y SSSO											0				100						100	0	0%
							5	Inspección de los vehículos de la empresa	Trimestral	Comité de SST y SSSO											0				100						100	0	0%
							6	Investigación de incidentes o accidentes de trabajo	Trimestral	Comité de SST y SSSO											0				100						100	0	0%
						LOGRAR EL 100% DE SIMULACROS PROGRAMADOS EN LOS "PRE"	7	Simulacros de Incidente con lesión *	Según programa del PRE 1	Comité de SST y SSSO											0										0	0	
							8	Simulacros de Incendio-Explosión *	Según programa del PRE 2	Comité de SST y SSSO											100										100	0	0%
							9	Simulacros de Sismo < grado 8 *	Según programa del PRE 3	Comité de SST y SSSO											100										100	0	0%
							10	Simulacros de Emisión de Cloro *	Según programa del PRE 4	Comité de SST y SSSO											100										100	0	0%
SST-2	LIDERAR E INTEGRAR EL SGSST A LA ISO 9001:2015, INCLUYENDO A LOS PROVEEDORES Y EMPRESAS ESPECIALES DE SERVICISO, Y SENSIBILIZAR, CONCIENTIZAR Y CAPACITAR A LOS TRABAJADORES MEDIANTE EL PaSST y LOS PRE	3	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	3	MEJORAR LAS COMPETENCIAS Y DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES	LOGRAR EL 100% DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS TRABAJADORES	11	Charlas de 5 min en Plantas	Diario	Jefe de Oficinas y Jefe de PDR y ST													100										100	0	0%
							12	Charlas de Manejo de extintores	Trimestral	Jefe de PDR y ST															100						100	0	0%
							13	Charlas de Primeros Auxilios	Trimestral	Jefe de PDR y ST															300						300	0	0%
							14	Charla Manejo de "SUSPEL"	Anual	Jefe de PDR y ST															300						300	0	0%
							15	Curso de inducción en SST	Anual	Jefe de PDR y ST															6240						6240	0	0%
							16	Curso LAS 5 S's	Anual	Jefe de RRHH															1000						1000	0	0%
							17	Curso de Ergonomía	Anual	Jefe de RRHH															3120						3120	0	0%
							18	Curso de Control de riesgos psicosociales	Anual	Jefe de RRHH															3120						3120	0	0%
							19	Curso de Inspecciones e Investigación de accidentes	Anual	Jefe de RRHH															1200						1200	0	0%
		4	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SALUD EN EL TRABAJO	4	PREVENIR LOS RIESGOS DE SALUD OCUPACIONAL	LOGRAR EL 100% DE EXÁMENES OCUPACIONALES	20	Exámenes Médico - Ocupacionales a los trabajadores **	Bianual	Jefe de RRHH y Jefe de PDR y ST																19500						19500	0	0%
						LOGRAR EL 100% DEL PROGRAMA 5 S's, CON CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 17 (BUENO = COLOR AZUL)	21	Evaluaciones bimensuales del Programa las 5 S's	Bimensual	Jefe de PDR y ST																100						100	0	0%
						LOGRAR EL 100% DE LOS 2 MONITOREOS OCUPACIONALES	22	Monitoreo y/o evaluación de Riesgos Disergonómicos	Anual	Jefe de PDR y ST																	5000						5000	0	0%
						LOGRAR EL 100% DEL PROGRAMA TAICHI	23	Programa Taichi	Semanal	Jefe de RRHH y Jefe de PDR y ST																	100						100	0	0%
SST-3	MEJORAR CONTINUAMENTE LA EFECTIVIDAD DEL SGSST, A TRAVÉS DEL PROGRAMA LAS 5 S´s Y LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CON AUDITORÍAS	5	VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DEL SGSST	5	CUMPLIR CON LA FISCALIZACIÓN DE LA SUNAFIL	LOGRAR REVISAR EL 100% DE LA DOCUMENTACIÓN Y SGSST	24	Revisión de la Política de SST	Anual	Jefe de RH y ST																						0	0	#¡DIV/0!
							25	Revisión de los IPERC, Mapas de Riesgos y Planos de rutas de evacuación	Anual	Jefe de RH y ST																8000						8000	0	0%
							26	Revisión del RISST, PASST y Programas	Anual	Jefe de RH y ST																500						500	0	0%
							27	Revisión del Plan de Vigilancia, Prevencion y Control del Covid-19	Trimestral	Comité de SST y SSSO																500						500	0	0%
								Revisión de los Planes de Respuesta ante Emergencias (PRE)	Anual	Jefe de RH y SSSO																600						600	0	0%
							28	Ejecución de Auditoria Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ***	Anual	Empresa de Auditoría en SST																					500		500	0	0%
								TOTAL DE ACTIVIDADES			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1400	0	0	0	35380	0	14700	0	0	0	500	0	51980	0	0%

** Simulacros estan suspendidos durante el estado de emergencia nacional por la enfermedad del Covid-19.